

JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Salud tiene por misión entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e intersectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, como así también de aquellos elementos, productos y/o servicios con incidencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto socio-sanitario.

Todas estas tareas conllevan a la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus alcances en el plano social, sanitario y de desarrollo, así como su trascendencia a la comunidad e implicancias jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2017 contempla:

- Mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad, para lo cual se prevé continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud, y coordinando la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones.
- Promover y afianzar la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente, con ejes de articulación regional.
- Coordinar el accionar de todos los programas del Ministerio de Salud para colaborar en la implementación y desarrollo de la estrategia de la Cobertura Universal de Salud establecida mediante la Resolución Ministerial Nº 475/2016.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Promover la actualización permanente de los Subsistemas de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Avanzar en la implementación del Sistema Integrado de Información Sanitaria mediante el desarrollo de un proyecto de tecnología de la información adecuado, de alcance nacional, provincial y municipal, repositorio de información sobre las transacciones realizadas por los usuarios en el sistema de salud, tendientes a la historia clínica única informatizada y a la portación de una tarjeta sanitaria.
- Reforzar las actividades de promoción y prevención de la salud y el trabajo con la comunidad, fortaleciendo la formación en materia de atención primaria de la salud y la medicina social de los recursos humanos que trabajan en el primer nivel de atención, y articulando la tarea docente con universidades nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país. En este sentido, continúa el desarrollo cuali y cuantitativo del Programa de Médicos Comunitarios-Equipos de

- Atención del Primer Nivel, creado por Resolución Ministerial N° 118/09 y modificado por su similar N° 250/09.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones provinciales y municipales para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud.
 - Continuar y ampliar la inserción provincial y municipal del Programa Nacional de Sanidad Escolar creado por Resolución Ministerial N° 439/08 con el propósito de garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbimortalidad infantil y la deserción escolar por causas prevenibles o tratables, articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud.
 - Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, creado mediante Resolución Ministerial N° 738/08 modificada por su similar N° 331/09, dirigido a los sectores más vulnerables de la población a fin de disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno.
 - Promover la investigación y el desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública, fortaleciendo su rol en el sistema de salud a través de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos creada por Ley N° 27.113.
 - Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
 - Avanzar en la implementación de modelos de formación para los profesionales de la salud y disciplinas afines, acordes a las necesidades de la comunidad.
 - Continuar en el proceso de unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país y reforzar la prolongación de Residencias Médicas en Medicina General y Pediatría conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 763/09.
 - Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en enfermería y epidemiología, a fin de superar paulatina pero constantemente las deficiencias en la materia.
 - Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias en Salud dispuesta por Resolución Ministerial N° 1.342/07 a fin de garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de calidad en el sistema creado por la Resolución Ministerial N° 450/06, modificada por su similar N° 1.922/06.
 - Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones provinciales para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
 - Promocionar la vida y alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de reducir los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles, fortaleciendo a tal fin los programas de acción específicos.
 - Continuar con la promoción de acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y de la hipertensión arterial.
 - Difundir e implementar en todas las provincias las guías de práctica clínica de prevención, diagnóstico y tratamiento de diabetes aprobadas por la Resolución MS N° 850/08.
 - Promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y las actividades vinculadas al Programa Nacional de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud-Plan SUMAR según lo dispuesto por sendas Resoluciones Ministeriales N° 1.195/12 y N° 1.460/12 en todo el territorio nacional.
 - Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana de Cáncer Colorrectal creado por Resolución Ministerial N° 2.173/13, del Programa Nacional de Control de Cáncer de Mama creado por la Resolución Ministerial N° 1.813/13, y ampliar los

- alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico-Uterino aprobado por Resolución Ministerial N° 1.261/11.
- Continuar el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional del Cáncer creado por Decreto N° 1.286/10, a fin ejercer el poder de rectoría en materia de elaboración e implementación de acciones integradas para la prevención, el control y la investigación del cáncer en la Argentina.
 - Avanzar en el desarrollo de acciones a cargo del Instituto Nacional de Medicina Tropical creado por la Ley N° 26534, reglamentada por Decreto N° 125/11.
 - Impulsar la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas, planificando y ejecutando los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización correspondientes que desarrolla el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, dispuesto por Resolución Ministerial N° 776/10. Además del programa regular de vacunaciones se destaca la campaña de vacunación Hepatitis B para mayores de 15 años a fin de disminuir la incidencia de la patología que provoca importantes consecuencias socio-sanitarias según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y la concientización de la aplicación de la Vacuna HPV en la adolescencia. Asimismo se destaca la reciente incorporación al referido Programa Nacional, con carácter obligatorio y gratuito, de las vacunas contra rotavirus en lactantes entre seis (6) semanas y ocho (8) meses de vida, antipoliomielítica inactivada, varicela en niños de quince (15) meses de edad y meningocócica en niños y adolescentes, conforme a lo dispuesto por Resoluciones Ministeriales N° 1027/14, N° 1028/14, N° 1029/14 y N° 10/15, respectivamente.
 - Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado a partir de 2009 en la materia.
 - Implementar y desarrollar el Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas aprobado por Resolución Ministerial N° 645/14.
 - Avanzar sobre el Programa Nacional de Control de Tuberculosis y Lepra creado por Resolución Ministerial N° 583/14 fortaleciendo las acciones que históricamente se venían desarrollando sobre ambas patologías.
 - Continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Nacional de Chagas dispuesto por Resolución Ministerial N° 1.543/08 dando continuidad a su similar aprobado por análoga medida N° 1.687/06 orientado a la prevención, tratamiento y control de esta enfermedad.
 - Dar continuidad a la formación y capacitación permanente de agentes ambientales para fortalecer las estrategias de prevención, control y tratamiento de las enfermedades transmisibles por vectores en general a través de la intervención directa en terreno.
 - Incentivar las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
 - Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical, así como afianzar los alcances del Programa Nacional de Trasplante Renal.
 - Desarrollar el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes creado por Ley N° 26.689 y Resolución Ministerial N° 2329/14, fortaleciendo las estrategias para la superación de las dificultades económicas que acarrear a las personas que las padecen.
 - Impulsar la conformación de una Red Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas para el intercambio de conocimiento y herramientas para la atención integral de los pacientes.
 - Cumplir, conforme a la normativa vigente, con lo prescripto en materia de atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incluyendo a los pacientes del Programa Federal de Salud – Incluir Salud.

- Efectuar las prestaciones médico-asistenciales previstas para los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través del Programa Federal de Salud – Incluir Salud, cuyo funcionamiento está regulado por Resolución Ministerial N° 1.682/11, incluyendo las patologías de baja incidencia poblacional y alto impacto económico.
- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la Enfermedad Celíaca fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente en lo que respecta a aquellos libres de gluten, incrementando la capacidad instalada de los laboratorios a estos fines, en los términos dispuestos por Resolución Ministerial N° 1.560/07, por la que se creó el Programa Nacional de Detección y Control de la referida enfermedad.
- Aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades, para lo cual se prevé avanzar en la implementación de las normas básicas para las prácticas de hemoterapia y en el uso de técnicas de biología molecular (NAT) en la materia, así como fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país, en el marco de las disposiciones de la Ley de Sangre N° 22.990 y su Decreto Reglamentario N° 1.338/04.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico, fortaleciendo la capacidad de las unidades centinela a tales efectos, en los términos previstos en la Resolución Ministerial N° 519/09 por la que fue creado.
- Promover y coordinar desde la Dirección Nacional de Salud Mental, creada por Decreto N° 457/10, las redes locales, regionales y nacionales, ordenadas según criterios de riesgo, que contemplen el desarrollo adecuado de los recursos para la atención primaria de salud mental y de las adicciones. Articular la intervención de los diferentes niveles y establecer mecanismos de referencia y contrarreferencia que aseguren y normaticen el empleo apropiado y oportuno de dichos recursos y su disponibilidad para toda la población.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, instituido por Resolución Ministerial N° 1.250/06.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos, y propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Prevención y Lucha contra el Consumo Excesivo de Alcohol en la población, creado por la Ley N° 24.788, y conforme a los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 1170/10.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica sobre enfermedades transmisibles y no transmisibles.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Mayores, creado por Resolución Ministerial N° 1.714/12.
- Fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, así como el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Avanzar en la implementación y fortalecimiento del Programa Nacional de Equidad Sanitaria Territorial, del Programa Nacional Tren de Desarrollo Social y Sanitario y del Programa Organización Comunitaria en Salud, consolidando modelos participativos y movilizadores a través

- de estrategias de comunicación y acción en terreno con el objetivo de dejar capacidad instalada para la promoción de la salud.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
 - Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
 - Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
 - Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
 - Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
 - Promover un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.
 - Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años.
 - Continuar con las prestaciones en el ámbito del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas creado por Resolución Ministerial N° 889/09, y del Programa Nacional de Prevención de la Ceguera en la Infancia por Retinopatía del Prematuro instituido por Resolución Ministerial N° 1.613/10.
 - Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, en un marco de respeto a sus peculiaridades culturales.
 - Promover el desarrollo de las comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud por parte de las mismas.
 - Propiciar la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA y avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales aprobado por Resolución Ministerial N° 969/12.
 - Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
 - Disminuir la morbilidad materno-infantil.
 - Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias tendientes a tal fin.
 - Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones relevantes en materia de salud sexual y procreación responsable.
 - Entender en todo lo referente a la investigación, docencia, prevención, detección y atención de la hipoacusia en el marco del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia creado en el ámbito de este Ministerio por la Ley N° 25.415, avanzando con las autoridades sanitarias y educativas de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que adhieran al mismo, en la realización de las campañas de educación y prevención de la hipoacusia, tendientes a concientizar sobre la importancia de la realización de los estudios y diagnósticos tempranos, incluyendo la inmunización contra la rubéola y otras enfermedades inmunoprevenibles.
 - Desarrollar el Plan Sanitario de Emergencia para la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo reformulado por la Comisión Interjurisdiccional de Salud, previéndose su integración de manera articulada al Plan Integral de Saneamiento Ambiental, con el objetivo de maximizar la eficacia y la eficiencia en los resultados, en beneficio de toda la población de la Cuenca Matanza-Riachuelo y su

- ambiente, y generar procesos protectivos que tiendan a minimizar el impacto sobre la salud de su población.
- Afianzar el desenvolvimiento del Proyecto de Abordaje Integral del Embarazo Adolescente, inicialmente aprobado por Resolución Ministerial Nº 793/09.
 - Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado por Resolución Ministerial Nº 1.812/11, en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos dispuesto por Decreto Nº 1.088/11.
 - Cumplimentar las acciones necesarias para el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría SAMIC “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”, de Alta Complejidad en Red El Cruce – “Dr. Néstor Carlos Kirchner” SAMIC, de Alta Complejidad “Marta T. Schwarz” SAMIC, de Alta Complejidad “El Calafate” SAMIC, de Cuenca Alta “Néstor Kirchner” SAMIC, “Dr. René Favalaro” SAMIC y “Presidente Néstor Kirchner” SAMIC en los términos establecidos por los Decretos Nº 815/89, Nº 2520/15, Nº 34/15, Nº 2376/15, Nº 2377/15 y 2709/15; en conjunto con los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Misiones y de la Provincia de Santa Cruz y los Municipios de La Matanza y El Calafate, que cofinancian junto a este Ministerio las actividades regulares de dichas entidades.
 - Participar en la orientación del desarrollo institucional mediante la definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo y elaborar los instrumentos de planificación e implementación afines. Entender en la priorización de los problemas de salud, evaluando sus determinantes y condicionantes, propendiendo a su solución en corto, mediano y largo plazo. Proponer abordajes para las problemáticas acordadas en el Consejo Federal de Salud-COFESA, con mecanismos articulados e integrales para mitigar las desigualdades interregionales e interprovinciales, de manera de lograr el ejercicio pleno del derecho a la salud de todos los habitantes de nuestro país.
 - Impulsar cambios organizacionales en los servicios de salud, con énfasis en el primer nivel de atención, que faciliten los cuidados de las personas con diabetes y otras enfermedades crónicas.
 - Implementar la libreta de cuidados de pacientes con diabetes en las diferentes jurisdicciones.
 - Incorporar los programas de diabetes provinciales al nomenclador ampliado del Plan SUMAR para los pacientes con diabetes y/o hipertensión arterial (HTA).
 - Continuar con la estrategia de vacunación antigripal a grupos de riesgo del sector público según las normas nacionales de vacunación.
 - Continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada en el sistema sanitario público provincial y municipal posibilitando el aumento cualitativo y cuantitativo de las prestaciones a su cargo.
 - Asistir técnicamente a los servicios sanitarios que en carácter de Organismos Descentralizados de esta Jurisdicción desarrollan acciones prestacionales directas sobre la población, a saber, Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Licenciada Laura Bonaparte, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, Servicio Nacional de Rehabilitación e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone, y delinear los nuevos modelos prestacionales conforme las necesidades de la población de su área de influencia.
 - Asistir técnicamente a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS) y a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), los que también se desenvuelven como Organismos Descentralizados a cargo de este Ministerio.
 - Articular los programas y proyectos con financiamiento externo a cargo de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud, en apoyo a las acciones sanitarias regulares a cargo de este Ministerio, en la medida en que sus componentes y condicionalidades así lo permitan.

- Promover el desarrollo de estrategias comunicacionales masivas con el objeto de educar a la población con relación a hábitos de higiene, de alimentación y actividad física saludables.
- Mejorar la accesibilidad y prestaciones de los sistemas sanitarios a cargo del Servicio Penitenciario Federal y Provinciales a través del Programa Nacional de Salud en Contextos de Encierro creado por Resolución Ministerial N° 1.009/12.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.
- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Continuar con el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento para la población carente de cobertura médico-asistencial.
- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de contar con datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, necesarios para la correcta toma de decisiones.
- Ejercer a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, medicamentos, alimentos, equipos e instrumental vinculados con la salud.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur, del MERCOSUR, del Consejo de Salud Sudamericano-UNASUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS), Naciones Unidas, ONUSIDA.
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.
- Facilitar la articulación entre los diferentes niveles estatales para la resolución de casos en situaciones críticas de salud no resueltas oportunamente por los efectores correspondientes para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad social y garantizar la continuidad de la atención y tratamiento que requieran, en el marco del Programa Unidad de Resolución de Problemas y Asistencia Crítica creado por Resolución Ministerial N° 2.040/14.

I - GASTOS

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	33.503.767.564
3	1	Salud	33.503.767.564
		SUBTOTAL	33.503.767.564
		Gastos Figurativos	6.101.610.810
TOTAL			39.605.378.374

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	33.950.777.277
11	1	Gastos en Personal	2.263.399.868
11	2	Bienes de Consumo	10.433.620.940
11	3	Servicios No Personales	1.408.450.223
11	4	Bienes de Uso	318.479.312
11	5	Transferencias	13.425.216.124
11	9	Gastos Figurativos	6.101.610.810
13		Recursos con Afectación Específica	44.963.600
13	3	Servicios No Personales	197.600
13	5	Transferencias	44.766.000
14		Transferencias Internas	3.024.720.650
14	3	Servicios No Personales	190.000
14	5	Transferencias	3.024.530.650
21		Transferencias Externas	2.137.500
21	2	Bienes de Consumo	190.000
21	3	Servicios No Personales	1.947.500
22		Crédito Externo	2.582.779.347
22	1	Gastos en Personal	121.100.113
22	2	Bienes de Consumo	44.290.427
22	3	Servicios No Personales	219.636.646
22	5	Transferencias	2.197.752.161
TOTAL			39.605.378.374

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	38.618.354.580
2120	Gastos de Consumo	14.477.326.819
2121	Remuneraciones	2.384.499.981
2122	Bienes y Servicios	12.092.674.838
2123	Impuestos Indirectos	152.000
2150	Impuestos Directos	2.285.348
2170	Transferencias Corrientes	18.223.995.451
2171	Al Sector Privado	10.980.188.994
2172	Al Sector Público	7.219.568.860
2173	Al Sector Externo	24.237.597
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	5.914.746.962
2181	A la Administración Nacional	5.914.746.962
2200	Gastos de Capital	987.023.794
2210	Inversión Real Directa	331.890.462
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	329.600.567
2214	Activos Intangibles	2.289.895
2220	Transferencias de Capital	468.269.484
2221	Al Sector Privado	4.501.296
2222	Al Sector Público	463.768.188
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	186.863.848
2241	A la Administración Nacional	186.863.848
TOTAL		39.605.378.374

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	44.963.600
12	1			Tasas	44.963.600
12	1	9		Otras	44.963.600
17				Transferencias Corrientes	2.327.500
17	1			Del Sector Privado	190.000
17	1	1		De Unidades Familiares	190.000
17	6			Del Sector Externo	2.137.500
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	750.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	1.387.500
41				Contribuciones Figurativas	3.024.530.650
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	3.024.530.650
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	24.898.650
41	1	2	905	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	400.000
41	1	2	909	Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca	7.975.000
41	1	2	910	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone	1.840.000
41	1	2	912	Servicio Nacional de Rehabilitación	8.000
41	1	2	914	Superintendencia de Servicios de Salud	14.675.650
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	2.999.632.000
41	1	3	850	Administración Nacional de la Seguridad Social	2.999.632.000
TOTAL					3.071.821.750

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales		1.388.017.676
02	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 45	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	44.354.750
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 37 y 38	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	59.397.448
05	Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	33.067.284
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	239.373.863
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	2.046.267.717
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	644.795.405
19	Promoción y Articulación de Relaciones Sanitarias Nacionales e Internacionales	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	76.140.601
20	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	4.877.103.116
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	302.016.559
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	2.199.022.188
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	927.138.158
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	189.629.063

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	32.108.797
29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	1.523.709.806
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	15.960.000
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	11.297.323.341
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	280.698.459
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	217.465.751
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	1.220.906.423
40	Sanidad Escolar	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	39.823.732
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	258.095.877
42	Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	79.878.635
43	Investigación para la Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	363.924.953
44	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	Instituto Nacional de Medicina Tropical	88.905.825
45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	277.624.237
46	Investigación y Desarrollo de los Laboratorios de Producción Pública	Agencia Nacional de Laboratorios Públicos	83.822.802
47	Desarrollo de Seguros	Unidad Ejecutora BIRF	1.548.148.943

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
	Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	8062-AR y 8516-AR	
87	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Licenciada Laura Bonaparte		242.937.242
88	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer		721.384.051
89	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica		99.750.001
90	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante		179.541.476
91	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán		712.845.019
92	Erogaciones Figurativas al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas		3.091.516.474
94	Erogaciones Figurativas a la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca		532.354.871
95	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone		209.697.112
96	Erogaciones Figurativas al Servicio Nacional de Rehabilitación		311.584.564
99	Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	3.149.046.155
TOTAL			39.605.378.374

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrollan la Secretaría de Coordinación y la Subsecretaría de Coordinación Administrativa del Ministerio.

Asimismo, se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central de este Ministerio, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.388.017.676
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.387.820.076
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	1.129.585.233
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	257.801.488
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	103.131.702
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	103.131.702
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	103.131.702
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	78.546.542
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	78.546.542
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	78.546.542
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	15.139.843
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	15.139.843
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	15.139.843
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	48.220.428
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	48.220.428
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	48.220.428
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	12.762.973
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	12.762.973
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	12.762.973
0	0	3	11	1	3					Servicios Extraordinarios	124.753.523
0	0	3	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	92.495.662
0	0	3	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	92.495.662
0	0	3	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	92.495.662
0	0	3	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	7.707.971
0	0	3	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	7.707.971
0	0	3	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	7.707.971
0	0	3	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	24.549.890
0	0	3	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	24.549.890
0	0	3	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	24.549.890
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	19.188.475
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	18.894.360
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	18.894.360
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	18.894.360
0	0	3	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	294.115
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	294.115
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	294.115
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	8.496.513
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	8.496.513
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	8.496.513
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	719.345.234
0	0	3	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	388.618.659
0	0	3	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	388.618.659

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	388.618.659
0	0	3	11	1	8	2				Adicionales al contrato	135.676.711
0	0	3	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	135.676.711
0	0	3	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	135.676.711
0	0	3	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	43.691.281
0	0	3	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	43.691.281
0	0	3	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	43.691.281
0	0	3	11	1	8	5				Contribuciones patronales	139.156.730
0	0	3	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	139.156.730
0	0	3	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	139.156.730
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	12.201.853
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	12.201.853
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	12.201.853
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	18.353.050
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	18.353.050
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	18.353.050
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	231.726.850
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	24.240.200
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	24.240.200
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	24.240.200
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	2.856.080
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	2.856.080
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.856.080
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	92.588.520
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	92.588.520
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	92.588.520
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	10.325.550
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	10.325.550
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	10.325.550
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	40.402.740
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	40.402.740
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	40.402.740
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	7.153.500
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	7.153.500
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.153.500
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.309.640
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	21.309.640
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	21.309.640
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	32.850.620
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	32.850.620
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	32.850.620
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	8.154.943
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	6.858.332
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	6.858.332
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	6.858.332
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	1.296.611

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 01

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	1.296.611
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	1.296.611
0	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	197.600
0	0	3	13	3						Servicios No Personales	197.600
0	0	3	13	3	7					Pasajes y Viáticos	197.600
0	0	3	13	3	7			21		Gastos Corrientes	197.600
0	0	3	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	197.600
TOTAL											1.388.017.676

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	55.076.972
02	Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	49.303.635
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	1.283.637.069
TOTAL:			1.388.017.676

CATEGORÍA 02
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25, 26,
29, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 Y 45

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se registran los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria, encargada del diseño de políticas para la atención de enfermedades y riesgos para la salud y control de emergencias sanitarias.

Asimismo, coordina y supervisa el desarrollo y realización de estudios epidemiológicos, define las alternativas de solución para las patologías más significativas en el país, y responde ante situaciones de emergencia.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 02

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	44.354.750
0	0	3	11							Tesoro Nacional	44.354.750
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	28.170.493
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	24.933.727
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	10.861.110
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	10.861.110
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	10.861.110
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	7.572.228
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	7.572.228
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	7.572.228
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.536.111
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.536.111
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.536.111
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	4.892.514
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	4.892.514
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	4.892.514
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	71.764
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	71.764
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	71.764
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	3.236.766
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	3.236.766
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	3.236.766
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.960.800
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.960.800
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.960.800
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	12.724.299
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	723.502
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	723.502
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	723.502
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	765.341
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	765.341
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	765.341
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	887.979
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	887.979
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	887.979
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	6.131.938
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	6.131.938
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	6.131.938
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	632.734
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	632.734
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	632.734
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	3.527.060

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 02

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	3.527.060
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.527.060
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	55.745
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	55.745
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	55.745
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	549.158
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	549.158
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	549.158
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	549.158
0	0	3	11	5						Transferencias	950.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	950.000
0	0	3	11	5	1	6				Gastos Corrientes	950.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Transf. para Activ. Científicas o Académicas	950.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	950.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	950.000
TOTAL											44.354.750

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 02

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Control de Normas y Programas Sanitarios	950.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	950.000
0	0	1	3	1							Salud	950.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	950.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	950.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	950.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	950.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	950.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	950.000
TOTAL											950.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	23.031.737
03	Conducción y Monitoreo de Programas de Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	21.323.013
TOTAL:			44.354.750

CATEGORÍA 03
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 24, 25, 29, 30, 37 Y 38

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S)

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se prevén en esta categoría los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo-financiera de adquisiciones y contrataciones y el monitoreo y control de gestión durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son: coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, esta Unidad ha conformado una unidad centralizada de compras y contrataciones, que permite obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 03

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	59.397.448
0	0	3	11							Tesoro Nacional	38.197.130
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	20.538.118
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	7.221.436
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	2.163.150
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.163.150
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.163.150
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	3.191.020
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	3.191.020
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.191.020
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	446.181
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	446.181
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	446.181
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.421.085
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.421.085
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.421.085
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	13.316.682
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	13.316.682
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	13.316.682
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	13.316.682
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	2.649.075
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	2.649.075
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.649.075
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	8.595.600
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	4.998.900
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	4.998.900
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	4.998.900
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.198.900
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.198.900
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.198.900
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.198.900
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.198.900
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.198.900
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.198.900
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.198.900
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.198.900
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	6.414.337
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	6.414.337
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	6.414.337
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	6.414.337
0	0	3	22							Crédito Externo	21.200.318
0	0	3	22	1						Gastos en Personal	16.420.868

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 03

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	16.420.868
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	16.420.868
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	16.420.868
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	16.420.868
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	4.779.450
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	3.493.150
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	3.493.150
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.493.150
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	928.150
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	928.150
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	928.150
0	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	358.150
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	358.150
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	358.150
TOTAL											59.397.448

CATEGORÍA 05
ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría se prevén los gastos de funcionamiento de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene como objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos a su cargo, destacándose la potenciación del capital humano en salud y el desarrollo de la política nacional de donación de órganos y sangre.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, formulando y coordinando el proceso de transformación del modelo de atención médica de los servicios a su cargo. Asimismo, formula proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal, en acuerdos programáticos con otros organismos públicos.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 05

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	33.067.284
0	0	3	11							Tesoro Nacional	33.067.284
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	19.189.371
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	15.952.605
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	6.759.588
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	6.759.588
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	6.759.588
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	5.032.482
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	5.032.482
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	5.032.482
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	982.673
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	982.673
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	982.673
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.129.812
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.129.812
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.129.812
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	48.050
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	48.050
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	48.050
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	3.236.766
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	3.236.766
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	3.236.766
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	825.075
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	825.075
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	825.075
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	11.236.600
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	53.200
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	53.200
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	53.200
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.549.260
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.549.260
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.549.260
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	616.360
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	616.360
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	616.360
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	5.028.350
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	5.028.350
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.028.350
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	527.250
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	527.250
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	527.250
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.335.005

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE LA CATEGORÍA 05

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.335.005
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.335.005
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.127.175
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.127.175
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.127.175
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.816.238
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.591.174
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.591.174
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.591.174
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	225.064
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	225.064
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	225.064
TOTAL											33.067.284

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	11.231.196
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	17.254.238
03	Fortalecimiento Socio - Sanitario - Ambiental para la Comunidad de la Cuenca Matanza Riachuelo	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	4.581.850
TOTAL:			33.067.284

PROGRAMA 16

APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se atienden gastos que corresponden a distintas líneas de acción.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Pos-Trasplante se continuarán llevando adelante acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura médico-asistencial y carente de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen del manejo clínico habitual del trasplantado quedarán a cargo de las jurisdicciones de origen de los pacientes.

Por otra parte, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud, para lo cual el Sistema Estadístico de Salud está estructurado en los niveles nacional, jurisdiccional y local, los que se encuentran interrelacionados, se complementan y acuerdan líneas de acción para la captación, elaboración y procesamiento de la información, con autonomía para la producción y difusión de información de interés para cada nivel.

Asimismo, se promueven investigaciones en áreas sanitarias relevantes para orientar la toma de decisiones clínicas y sanitarias.

Con la plena puesta en marcha del proyecto de Sistemas de Información Sanitaria (SISA), se propone desarrollar gradualmente un nuevo proyecto tecnológico que permita integrar y poner en disponibilidad la información, tendiente a resolver las necesidades de este Ministerio y de los Ministerios de Salud jurisdiccionales al gestionar la información de sus programas y prestaciones a la comunidad. La optimización del proceso mediante el cual se recaba información, su puesta en disponibilidad, la unificación del lenguaje y la homogeneidad de criterios facilitarán la toma de decisiones. Este proyecto además incluye futuros desarrollos como la historia clínica única informatizada y la tarjeta sanitaria.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	3.300
Becas Investigación	Beneficiario	300
Capacitación Profesional Técnica	Taller	5
Difusión del Conocimiento	Publicación	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	11
Participación de Actores Sanitarios en el Sistema Integrado de Información Sanitaria (SISA)	Usuario	8.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	239.373.863
0	0	3	11							Tesoro Nacional	239.373.863
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	10.089.480
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	10.089.480
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	3.891.349
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.891.349
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.891.349
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	3.560.239
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	3.560.239
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.560.239
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	620.964
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	620.964
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	620.964
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.977.774
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.977.774
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.977.774
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	39.154
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	39.154
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	39.154
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	181.391.100
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	181.391.100
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	181.391.100
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	27.476.185
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	29.925
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	29.925
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	29.925
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	2.622.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	2.622.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.622.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.100
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	17.100
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	17.100
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	206.435
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	206.435
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	206.435
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.328.100
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.328.100
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.328.100
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.896.075
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.896.075
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.896.075
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	20.376.550

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	20.376.550
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	20.376.550
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	20.417.098
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	20.417.098
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	20.417.098
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	20.417.098
TOTAL											239.373.863

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
07	Asistencia al Paciente Trasplantado	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	180.900.235
08	Estadísticas de Salud	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	8.319.412
09	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	25.836.764
11	Promoción de Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	24.317.452
TOTAL:			239.373.863

**PROGRAMA 17
ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de la población asistida.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1										Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	2.046.267.717
1	0	3								SERVICIOS SOCIALES	2.046.267.717
1	0	3	11							Tesoro Nacional	2.044.842.717
1	0	3	11	1						Gastos en Personal	8.113.663
1	0	3	11	1	1					Personal Permanente	8.113.663
1	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	3.254.938
1	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.254.938
1	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.254.938
1	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.739.275
1	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.739.275
1	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.739.275
1	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	499.518
1	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	499.518
1	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	499.518
1	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.590.964
1	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.590.964
1	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.590.964
1	0	3	11	1	1	7				Complementos	28.968
1	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	28.968
1	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	28.968
1	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.799.608.560
1	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.799.608.560
1	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.799.608.560
1	0	3	11	3						Servicios No Personales	33.552.290
1	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.041.200
1	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.041.200
1	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.041.200
1	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.583.450
1	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	14.583.450
1	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	14.583.450
1	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	4.592.490
1	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	4.592.490
1	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	4.592.490
1	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.976.000
1	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.976.000
1	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.976.000
1	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	11.235.650
1	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	11.235.650
1	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	11.235.650
1	0	3	11	3	9					Otros Servicios	123.500
1	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	123.500
1	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	123.500

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	0	3	11	4						Bienes de Uso	147.589.704
1	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	147.236.353
1	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	147.236.353
1	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	147.236.353
1	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	353.351
1	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	353.351
1	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	353.351
1	0	3	11	5						Transferencias	55.978.500
1	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	44.678.500
1	0	3	11	5	1	6				Gastos Corrientes	
1	0	3	11	5	1	6				Transf. para Activ. Científicas o Académicas	2.593.500
1	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	2.593.500
1	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.593.500
1	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	42.085.000
1	0	3	11	5	1	7		21		S/Fines de Lucro	
1	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	42.085.000
1	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	42.085.000
1	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos	11.300.000
1	0	3	11	5	7	1				Corrientes	
1	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	11.300.000
1	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	11.300.000
1	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	11.300.000
1	0	3	21							Transferencias Externas	1.425.000
1	0	3	21	3						Servicios No Personales	1.425.000
1	0	3	21	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.425.000
1	0	3	21	3	4			21		Gastos Corrientes	1.425.000
1	0	3	21	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.425.000
TOTAL											2.046.267.717

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1											Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	55.978.500
1	0	1									Conducción, Coordinación y Monitoreo	40.850.000
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	40.850.000
1	0	1	3	1							Salud	40.850.000
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	40.850.000
1	0	1	3	1	11	5					Transferencias	40.850.000
1	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.850.000
1	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	40.850.000
1	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	40.850.000
1	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	40.850.000
1	0	3									Acciones de Perinatología	12.593.500
1	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	12.593.500
1	0	3	3	1							Salud	12.593.500
1	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	12.593.500
1	0	3	3	1	11	5					Transferencias	12.593.500
1	0	3	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.593.500
1	0	3	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	2.593.500
1	0	3	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	2.593.500
1	0	3	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.593.500
1	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.000.000
1	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	10.000.000
1	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	10.000.000
1	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	2.000.000
1	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	2.000.000
1	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	2.000.000
1	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	2.000.000
1	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	2.000.000
1	0	5									Salud Integral en la Adolescencia	2.535.000
1	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	2.535.000
1	0	5	3	1							Salud	2.535.000
1	0	5	3	1	11						Tesoro Nacional	2.535.000
1	0	5	3	1	11	5					Transferencias	2.535.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	0	5	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.235.000
1	0	5	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.235.000
1	0	5	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.235.000
1	0	5	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.235.000
1	0	5	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.300.000
1	0	5	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.300.000
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.300.000
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.300.000
TOTAL												55.978.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Subprograma:			
1	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño		
Actividades:			
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	59.233.779
02	Acciones de Nutrición	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	1.573.909.888
03	Acciones de Perinatología	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	310.022.454
04	Salud Infantil	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	97.006.591
05	Salud Integral en la Adolescencia	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	4.670.005
06	Acciones Sanitarias para la Inclusión y la Equidad (UNICEF)	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	1.425.000
SUBTOTAL SUBPROGRAMA 1:			2.046.267.717
TOTAL:			2.046.267.717

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	2.046.267.717
TOTAL			2.046.267.717

SUBPROGRAMA 01
PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO
UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Los objetivos que se persiguen son los siguientes:

- Reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc.
- Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, así como las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.
- Promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población.
- Promover la salud integral de los y las adolescentes.

Para la implementación de las políticas de salud materno infanto juvenil fueron fijados cuatro ejes estratégicos prioritarios: Salud Perinatal, Salud Integral del Niño, Salud de los y las Adolescentes y Nutrición.

El propósito en Salud Perinatal es mejorar la calidad y cobertura de la atención de las mujeres durante la etapa preconcepcional, el embarazo, el parto y el puerperio, y la de sus hijos durante el período fetal y neonatal, a fin de disminuir sus probabilidades de enfermar o morir.

En cuanto a la Salud Integral del Niño se promueve un modelo de atención integral fundado en intervenciones efectivas sobre la población de niños menores de 6 años, detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social. Se apunta, también, a mejorar el sistema de atención en todo su proceso, a fin de garantizar el derecho a la salud de niños y niñas, en su sentido más amplio.

Con relación a la Salud Integral de la Adolescencia se promueve la atención de la salud integral, en base a intervenciones efectivas sobre la población detectando oportunamente las situaciones de riesgo biológico y social fin de garantizar el más alto nivel posible de salud.

Las acciones de Nutrición contribuyen a preservar y mejorar el correcto estado de nutrición de madres, niñas y niños, por medio del control apropiado del estado nutricional, crecimiento y desarrollo, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida.

Entre las estrategias que se desarrollan se incluye la transferencia, a todas las jurisdicciones provinciales de insumos (leche fortificada con hierro y zinc, leche terapéutica para pacientes con fenilcetonuria y galactosemia, leche para prematuros, medicamentos, reactivos para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo, entre otros) y equipamiento (bombas extractoras de leche, oxímetros de pulso, respiradores, reanimadores neonatales, detectores de latidos cardiacos fetales, incubadoras con y sin humedad, bilirrubinómetros transcutáneos, equipos para luminoterapia led, de hipotermia, monitores fetales y adultos, equipamiento para pesquisa auditiva, ecógrafos y otros equipos).

Los servicios que se brindan están dirigidos a fortalecer los sistemas de salud provinciales a través de actividades de capacitación, asistencia técnica y difusión de información sobre la salud de la madre y el niño a través de diversos instrumentos de comunicación social.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	18.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.768.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	3.350
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	473
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	98.500

PROGRAMA 18
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y
ASISTENCIALES

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se planifican, coordinan y gestionan, en conjunto con los organismos competentes de educación y salud de las jurisdicciones provinciales, las políticas prioritarias de formación de los equipos de salud de todo el país.

Una de sus funciones relevantes es el financiamiento de la formación de posgrado ligada a las residencias de salud u otras becas para determinadas capacitaciones que se consideran prioritarias.

Desde el punto de vista de la regulación, se trabaja para lograr una formación de calidad y con equidad en todo el país. En el caso de las residencias, esto se busca a través del Sistema Nacional de Acreditación de Residencias, que se encarga de definir y consensuar los estándares mínimos de calidad que son necesarios para que funcione una residencia y, por otra parte, gestionando todo el dispositivo de acreditación y de evaluación del que participan distintos actores científicos, políticos y académicos.

Se trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en una mesa intersectorial para definir las prioridades y los estándares de calidad de la formación técnica y para favorecer la orientación de la formación de grado hacia los perfiles que el país necesita. Asimismo, se lleva el registro de instituciones formadoras del equipo de salud.

Se creó el Observatorio de Recursos Humanos de Salud para propiciar la investigación y la recolección de información y de datos con criterio federal, para verificar las tendencias respecto del recurso humano. Se busca la articulación e integración de las políticas de recursos humanos y se trabaja para la conformación de los observatorios provinciales y para el sostenimiento de la información de la web que condensa la información de campo, en forma articulada otros Ministerios (Resolución MSAL N° 1343/2007).

Por otra parte se coordina la Red Federal de Políticas y Gestión de Recursos Humanos y Capacitación, conformada por representantes de todas las provincias, con el objeto de articular acciones para la planificación y desarrollo de los equipos de salud.

Con relación a las residencias de salud, se gestiona el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, su asignación, administración y gestión de becas, el proceso de selección a través del Examen Único de Ingreso, la recepción, evaluación y seguimiento de programas de formación y de trámites de contratación. Se adjudican cargos de residentes de salud en todo el territorio nacional, abarcando las diversas profesiones del área. Este programa tiene la competencia de coordinar la adecuación de los Recursos Humanos Profesionales de Salud a las necesidades sanitarias del país, a través de acciones de coordinación, articulación y normatización del desarrollo y capacitación de los profesionales de la salud, en las especialidades definidas como prioritarias por el Consejo Federal de Salud.

Se coordina la planificación y gestión del Examen Único de Ingreso a Residencias Médicas, que es un proceso de articulación federal en el que las provincias colaboran para optimizar esfuerzos en la promoción y distribución de las residencias médicas, a través de la unificación del cronograma, del instrumento de examen y de contar con múltiples sedes de examen en todo el país. A la vez, el Ministerio de Salud de la Nación, a través de este programa, es responsable de la elaboración, distribución y corrección del examen en todo el país, así como de la logística de la sede nacional que involucra a 2000 postulantes a residencias.

Con respecto a la evaluación y acreditación de residencias en salud el programa tiene incumbencia en el establecimiento de los estándares mínimos de formación, el reconocimiento de Instituciones Evaluadoras de Residencias de Salud y en la gestión integral del proceso de acreditación. Las comisiones de Epidemiología, Cardiología, Cirugía Infantil, Salud Mental, Ortopedia y Traumatología y Bioquímica Clínica se encuentran en funcionamiento elaborando los estándares para las citadas especialidades de residencias. Asimismo, se continúa con la evaluación y acreditación de residencias de salud de distintas especialidades, a través de la implementación de cuerpos normativos.

En materia de asistencia técnica a residencias nacionales se realiza el seguimiento y apoyo técnico-pedagógico para implementar las recomendaciones surgidas del proceso de acreditación y mejorar las condiciones de formación. Para la formación docente se realiza capacitación a los instructores de residencias.

Se trabaja en pos de la educación permanente en salud, con la asesoría técnica a los programas del Ministerio de Salud de la Nación, para el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de su competencia y del diseño y gestión de propuestas educativas. En esta línea, se realizan cursos virtuales de formación para gestores de recursos humanos, instructores de residentes y tutores de propuestas virtuales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Becario	130
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	100
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	680
PRODUCCION BRUTA :		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.484

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	644.795.405
0	0	3	11							Tesoro Nacional	644.795.405
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	635.586.207
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	635.344.295
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	462.444.736
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	462.444.736
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	462.444.736
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	8.581.378
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	8.581.378
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	8.581.378
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	39.252.176
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	39.252.176
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	39.252.176
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	125.018.181
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	125.018.181
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	125.018.181
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	47.824
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	47.824
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	47.824
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	241.912
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	189.240
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	189.240
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	189.240
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	15.770
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	15.770
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	15.770
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	36.902
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	36.902
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	36.902
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	138.700
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	138.700
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	138.700
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	2.922.960
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	42.180
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	42.180
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	42.180
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	802.308
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	802.308
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	802.308
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.482.893
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.482.893
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.482.893

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	239.020	
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	239.020	
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	239.020	
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	342.000	
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	342.000	
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	342.000	
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	14.559	
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	14.559	
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	14.559	
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	3.183.538	
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	3.120.519	
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	3.120.519	
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	3.120.519	
0	0	3	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.252	
0	0	3	11	4	5			22		Gastos de Capital	5.252	
0	0	3	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	5.252	
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	57.767	
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	57.767	
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	57.767	
0	0	3	11	5						Transferencias	2.964.000	
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	2.964.000	
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	2.964.000	
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	2.964.000	
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.964.000	
TOTAL												644.795.405

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	2.964.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.964.000
0	0	1	3	1							Salud	2.964.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	2.964.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	2.964.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.964.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	2.964.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.964.000
TOTAL											2.964.000	

PROGRAMA 19

**PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE RELACIONES SANITARIAS
NACIONALES E INTERNACIONALES**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa se enfoca en diversos factores que afectan la salud, que no son necesariamente de carácter biológico y que, en consecuencia, no pueden ser abordados exclusivamente desde un punto de vista estrictamente médico-científico. Dentro de estos determinantes se encuentran los aspectos personales, familiares, sociales, ambientales, alimenticios, económicos, laborales, culturales, de valores, educativos, sanitarios, e incluso religiosos. A su vez cada uno de estos elementos condiciona e interactúa con el otro para formar parte de un cuadro mucho más complejo cuyo abordaje debe estar pensado desde una perspectiva heterogénea e interdisciplinaria, centrada en aquellos sectores de la población que están más expuestos a condiciones sanitarias y ambientales insalubres.

Se apunta a lograr los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a modificar la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de modificar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales, con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.

- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.
- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acreditación de Municipios Responsables en Salud	Municipio Acreditado	15
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	14
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	420
Asistencia Financiera a Proyectos de Promoción de la Salud	Proyecto Financiado	40
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	15
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	10
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	16
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	10
Producción de Materiales Educativos	Publicación	3
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Taller	100

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	76.140.601
0	0	3	11							Tesoro Nacional	76.140.601
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	40.565.761
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	37.328.995
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	14.557.754
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	14.557.754
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	14.557.754
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	13.036.356
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	13.036.356
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	13.036.356
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	2.299.508
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	2.299.508
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.299.508
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	7.323.934
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	7.323.934
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	7.323.934
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	111.443
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	111.443
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	111.443
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	3.236.766
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	3.236.766
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	3.236.766
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	4.884.899
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	4.884.899
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	4.884.899
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	24.661.997
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	550.647
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	550.647
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	550.647
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	263.444
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	263.444
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	263.444
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.012.536
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.012.536
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.012.536
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	5.051.189
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	5.051.189
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.051.189
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.341.292
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	3.341.292
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.341.292
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	12.675.793

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	12.675.793
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	12.675.793
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	125.048
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	125.048
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	125.048
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	642.048
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	642.048
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	642.048
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	777.299
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	757.793
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	757.793
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	757.793
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	19.506
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	19.506
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	19.506
0	0	3	11	5						Transferencias	5.250.645
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	3.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	3.000.000
0	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	2.250.645
0	0	3	11	5	8	6				Gastos de Capital	2.250.645
0	0	3	11	5	8	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	2.250.645
0	0	3	11	5	8	6		22		Gastos de Capital	2.250.645
0	0	3	11	5	8	6		22	1	Moneda Nacional	2.250.645
TOTAL											76.140.601

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3									Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	5.250.645
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	5.250.645
0	0	3	3	1							Salud	5.250.645
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	5.250.645
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	5.250.645
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	3.000.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	3.000.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	3.000.000
0	0	3	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	2.250.645
0	0	3	3	1	11	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	2.250.645
0	0	3	3	1	11	5	8	6	9999		Sin discriminar	2.250.645
0	0	3	3	1	11	5	8	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	2.250.645
TOTAL											5.250.645	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación Relaciones Institucionales	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	11.113.932
03	Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Institucionales	9.176.489
04	Coordinación y Conducción	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	25.581.375
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	12.288.654
06	Promoción y Atención de los Determinantes Sociales de la Salud	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	14.108.904
10	Fortalecimiento de la Gestión Territorial en Salud	Secretaría de Relaciones Nacionales e Internacionales	3.871.247
TOTAL:			76.140.601

PROGRAMA 20
**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES
INMUNOPREVENIBLES**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a sostener las acciones de vacunación, las que constituyen un pilar fundamental de la salud pública. Se trata de una de las intervenciones de mayor impacto en términos de control, erradicación y eliminación de infecciones con graves consecuencias para la salud individual y comunitaria que, a su vez, implican una onerosa carga para el sistema de salud. Junto con el agua potable, las vacunas constituyen la estrategia que ha tenido mayor impacto en la disminución de la mortalidad y el crecimiento de la población.

Con ese propósito se desarrollan actividades en las siguientes líneas de trabajo:

- Planificación
- Adquisición y distribución de insumos
- Sistemas de información de coberturas
- Vigilancia epidemiológica intensificada y medidas de control de foco de las enfermedades inmunoprevenibles
- Capacitación y supervisión
- Monitoreo y evaluación
- Cadena de frío
- Vacunación segura

A partir del análisis de la carga de enfermedades, del estudio costo-efectividad y de la vigilancia epidemiológica, se introdujeron vacunas basadas en evidencia científica y estudios epidemiológicos. El objetivo principal es disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades inmunoprevenibles mediante la vacunación sostenida de los niños que nacen anualmente, así como de las cohortes sucesivas incluyendo niños de 6 años, 11 años, adolescentes, embarazadas y adultos, a través de los distintos niveles operativos (23 jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

La propuesta es lograr anualmente coberturas de vacunación por jurisdicción iguales o superiores al 95%, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir la vacunación de toda la

población. Para ello, se adquieren las vacunas que corresponden al Calendario Nacional de Vacunación y vacunas para grupos especiales, que no se encuentran comprendidos dentro del mencionado calendario, cuya aplicación es gratuita y obligatoria para la población objetivo en todo el país.

Asimismo, se realiza la vigilancia de las enfermedades inmunoprevenibles, siendo un componente clave para lograr los objetivos propuestos que permitan controlar, eliminar o erradicar aquellas enfermedades prevenibles por vacunas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	42.388.425
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	751.541
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 1 Año-Vacuna Sabín	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Menores de 6 Meses- Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	713.964
Inmunización Niños 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	672.971
Inmunización Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	1.017.399
Inmunización Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	713.964

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	4.877.103.116
0	0	3	11							Tesoro Nacional	4.876.153.116
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	2.805.706
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	2.805.706
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	940.907
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	940.907
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	940.907
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.136.775
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.136.775
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.136.775
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	173.139
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	173.139
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	173.139
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	551.451
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	551.451
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	551.451
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	3.434
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	3.434
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.434
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	4.402.711.349
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	4.402.711.349
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.977.381.533
0	0	3	11	2				21	3	Moneda Extranjera	2.425.329.816
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	439.929.799
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	328.278
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	328.278
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	328.278
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.997.642
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.997.642
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.997.642
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	833.625
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	833.625
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	833.625
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	14.506.170
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	14.506.170
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	14.506.170
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	96.230.250
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	96.230.250
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	96.230.250
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	4.986.550
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	4.986.550
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.986.550

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	320.763.234
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	320.763.234
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	320.763.234
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	284.050
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	284.050
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	284.050
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	41.262
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	41.262
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	41.262
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	41.262
0	0	3	11	5						Transferencias	30.665.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	665.000
0	0	3	11	5	1	6				Gastos Corrientes	665.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Transf. para Activ. Científicas o Académicas	665.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Gastos Corrientes	665.000
0	0	3	11	5	7					Moneda Nacional	665.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos	30.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Corrientes	30.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	30.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	30.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	30.000.000
0	0	3	22							Crédito Externo	950.000
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	950.000
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	950.000
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	950.000
TOTAL											4.877.103.116

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3									Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	30.000.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	30.000.000
0	0	3	3	1							Salud	30.000.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	30.000.000
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	30.000.000
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	30.000.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	30.000.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	30.000.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.161.286
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	11.684.608
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	275.066
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	789.134
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	380.717
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	2.474.413
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	742.273
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	924.290
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	396.461
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	503.506
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	238.515
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	249.501
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.300.390
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	823.783
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	412.243
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	477.586
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	908.172
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	509.300
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	323.286
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	204.873
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	2.388.909
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	653.592
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	95.125
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.082.971
0	0	10									Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	665.000
0	0	10	3								SERVICIOS SOCIALES	665.000
0	0	10	3	1							Salud	665.000
0	0	10	3	1	11						Tesoro Nacional	665.000
0	0	10	3	1	11	5					Transferencias	665.000
0	0	10	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	665.000
0	0	10	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	665.000
0	0	10	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	665.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	10	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	665.000
TOTAL											30.665.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	4.871.138.248
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y el Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	1.900.000
10	Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	4.064.868
TOTAL:			4.877.103.116

PROGRAMA 21
**PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA
POLÍTICA DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de los mismos y brindar apoyatura técnica a las decisiones ministeriales.
- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud.
- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.
- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y no gubernamentales que corresponda en cada caso, tendientes a garantizar la excelencia en la formación de los recursos humanos del sector.
- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud de acuerdo a los estándares apropiados para los servicios y el sistema de salud.
- Contribuir a establecer la currícula que promueva la formación de los recursos humanos en salud.
- Promover mecanismos de concertación destinados a regular la oferta de los recursos humanos de la salud en todas sus modalidades; así como en su proceso de formación, incluyendo residencias y becas.

- Establecer las políticas para definir la eficiente y equitativa financiación de las residencias y becas para el equipo de salud en las distintas jurisdicciones, conforme a sus necesidades y a la dinámica establecida para alcanzar su excelencia formativa.
- Propender a la disminución de la morbi-mortalidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la administración pública en particular.
- Desarrollar mecanismos adecuados de regulación y fiscalización de los servicios de salud, cumpliendo con la normativa vigente.
- Formular políticas de fortalecimiento de los registros federales y nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.
- Colaborar con las distintas jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.
- Normatizar, coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y terminales de transporte, articulando con otros Ministerios la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en los puntos de entrada del país.
- Proyectar y proponer las políticas de profesionalización de los recursos humanos de la salud pertenecientes a la carrera profesional, conforme al Decreto Nº 277/91 y sus modificatorios, coordinando con las otras instancias del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en la materia.
- Planificar, coordinar y ejecutar investigaciones científicas que contribuyan al desarrollo del sector salud, promoviendo su difusión y utilización apropiada.
- Propiciar y ejecutar el desarrollo de programas de becas e investigación.
- Difundir, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio, los resultados de investigaciones -tanto propias como de terceros- en temas vinculados a la salud y sus determinantes socio ambientales, de forma que puedan apoyar el proceso de formulación de políticas en salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	24
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	3.355
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	300
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.100
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	19.800
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	31.680
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	700.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	10
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.600
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	4.800
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	550
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	1.650
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	440
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.200

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	66.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	25.946
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	60.000
Promoción de la Donación Voluntaria de Sangre	Organización Adherida	40
Provisión de Bolsas de Extracción de Sangre	Bolsa de Extracción de Sangre Entregada	100.000
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	29.700
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	540

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	302.016.559
0	0	3	11							Tesoro Nacional	302.016.559
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	139.102.018
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	137.888.231
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	67.358.238
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	67.358.238
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	67.358.238
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	34.325.222
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	34.325.222
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	34.325.222
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	8.473.609
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	8.473.609
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	8.473.609
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	26.988.467
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	26.988.467
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	26.988.467
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	742.695
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	742.695
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	742.695
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	1.213.787
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	1.213.787
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	1.213.787
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	68.115.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	68.115.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	68.115.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	7.717.800
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	475.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	475.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	475.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	19.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	19.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	19.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.189.750
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.189.750
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.189.750
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.330.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.330.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.330.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.339.850
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.339.850
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.339.850
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.221.700

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.221.700
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.221.700
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	142.500
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	142.500
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	142.500
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	43.255.741
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	43.255.741
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	43.255.741
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	43.255.741
0	0	3	11	5						Transferencias	43.826.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	43.826.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	43.826.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	43.826.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	43.826.000
TOTAL											302.016.559

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9									Promoción de la Calidad en Hemoterapia	43.826.000
0	0	9	3								SERVICIOS SOCIALES	43.826.000
0	0	9	3	1							Salud	43.826.000
0	0	9	3	1	11						Tesoro Nacional	43.826.000
0	0	9	3	1	11	5					Transferencias	43.826.000
0	0	9	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	43.826.000
0	0	9	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	43.826.000
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	43.826.000
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10.000.000
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	10.000.000
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	5.000.000
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.728.250
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	1.728.250
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.728.250
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.728.250
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.728.250
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	1.728.250
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	1.728.250
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	5.000.000
0	0	9	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.728.250
TOTAL											43.826.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	8.437.058
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	27.969.139
03	Salud Ocupacional	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	54.656.083
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	37.952.333
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	9.975.151
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	148.623.458
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	14.403.337
TOTAL:			302.016.559

PROGRAMA 22

**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN
SEXUAL**

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se favorece el logro de los siguientes objetivos:

- Fortalecer las políticas públicas nacionales y provinciales en VIH/SIDA, infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales.
- Disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA y fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA.
- Disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas.
- Disminuir la incidencia de las hepatitis virales y fortalecer la asistencia a las personas que viven con hepatitis crónicas.
- Fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.
- Disminuir el estigma y la discriminación.

Actualmente en la Argentina viven alrededor de 110 mil personas con VIH, de las cuales el 30% no conoce su situación; se continúan infectando alrededor de 5.000 personas cada año, se siguen produciendo alrededor de 100 infecciones por transmisión vertical cada año y fallecen 1.400 personas por SIDA en ese mismo lapso.

En la búsqueda por mejorar la situación, se están implementando estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de infectarse de personas pertenecientes a los colectivos estigmatizados.

En tal sentido, se promueve una política de acceso a la información y recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, que incluye la producción y reedición de materiales informativos y la distribución de preservativos y geles lubricantes.

En un trabajo de cogestión con los programas de SIDA de las provincias, regiones y municipios, con otros organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, se promueven diferentes acciones para disminuir las barreras que existen para acceder a los recursos de salud y a la información actualizada. Tal es el caso de la distribución de los recursos en los lugares donde circulan las personas, invirtiendo la lógica centrada en las instituciones (sus horarios, ubicación geográfica, etc.) y promoviendo la lógica centrada en el usuario.

Con respecto a la accesibilidad al diagnóstico, se estimula la demanda espontánea y se tiende a reducir el porcentaje de diagnósticos tardíos, a partir de campañas de comunicación, con apoyo de los programas provinciales, organizaciones de la sociedad civil y centros de salud, entre otros actores.

Para promover la oferta activa del test de diagnóstico se realizan jornadas de capacitación en diferentes puntos del país y se abastece de reactivos a los programas provinciales, que a su vez alimentan una red de distribución para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de VIH y sífilis, en todo el país. Las adquisiciones locales complementan las necesidades de testeo en las diferentes jurisdicciones. También se fortalece la red de laboratorios equipados con instrumental, la asistencia técnica, se desarrolla un programa de control externo de calidad para diagnóstico de VIH, y se promueve la creación de dispositivos que permiten mejorar el acceso al testeo y llevar a cabo políticas de prevención y diagnóstico a nivel local.

Asimismo, se plantea mejorar la atención de las personas con VIH que conocen su diagnóstico, lo que posibilita su atención, su seguimiento y el acceso a tratamientos antirretrovirales en caso de necesitarlos. En nuestro país el tratamiento antirretroviral es provisto en forma gratuita según la legislación vigente; siendo suministrados por el Sistema Público de Salud alrededor del 70% de esos tratamientos.

Una de las estrategias que contribuye a mejorar la atención de las personas con VIH es la implementación del sistema informático SVIH, que comenzó en 2011 y actualmente se encuentra funcionando en la totalidad de las jurisdicciones. Este sistema permite registrar los tratamientos de los pacientes, además de agilizar los pedidos de autorización de medicación y de estudios de carga viral. Por otra parte, se conformó un equipo de capacitación que realiza un acompañamiento continuo en la implementación del sistema a los miembros de los diferentes programas e instituciones que lo utilizan.

Por otra parte, cabe destacar que a partir del año 2013 el Programa Nacional de Control de las Hepatitis Virales organizó los circuitos de solicitud y distribución de medicación para tratamiento de Hepatitis C y B crónica en las distintas jurisdicciones del país.

En pos de reducir el estigma y la discriminación se trabaja con un enfoque de derechos humanos, que involucra la concepción, desarrollo, aplicación y evaluación de todas las políticas y servicios implementados. Dirigir las políticas a los grupos con vulnerabilidad incrementada al VIH, promover el acceso a la información sobre los recursos existentes, generar la participación activa de los usuarios en la toma de decisiones, actuar de acuerdo a los principios de igualdad y no discriminación, son la base del citado enfoque de derechos humanos.

En este sentido, se desarrollan distintas estrategias de intervención y gestión. En relación al componente de diversidad sexual, se trabaja en diferentes líneas: por un lado, el apoyo y acompañamiento para la creación de servicios de atención integral de la salud; por otro, la realización

de capacitaciones específicas para equipos de salud a fin de mejorar sus recursos para atender a estos grupos; también se producen y actualizan materiales gráficos y de promoción destinados a los equipos de salud y a esta población. Por otra parte, se realiza la capacitación y sensibilización a otras áreas de gobierno para lograr una respuesta articulada ante situaciones de vulneración de derechos y discriminación vinculadas al VIH.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.400
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	52.000
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis Viral	Persona Asistida	800
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	950.746
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	4.573.640
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	84.000.960
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	13.500.000
Estudios de Carga Viral de Hepatitis Virales	Análisis Realizado	3.342
Estudios de Carga Viral de VIH	Análisis Realizado	98.036
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	270.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	2.199.022.188
0	0	3	11							Tesoro Nacional	2.198.072.188
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	6.781.303
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	3.330.054
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.657.136
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.657.136
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.657.136
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	799.202
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	799.202
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	799.202
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	204.695
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	204.695
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	204.695
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	651.953
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	651.953
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	651.953
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	17.068
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	17.068
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	17.068
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	3.451.249
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	2.295.654
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	2.295.654
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	2.295.654
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	251.793
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	251.793
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	251.793
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	212.287
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	212.287
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	212.287
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	676.135
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	676.135
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	676.135
0	0	3	11	1	2	6				Complementos	15.380
0	0	3	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	15.380
0	0	3	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	15.380
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	2.166.601.508
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	2.166.601.508
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	2.166.601.508
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	20.596.793
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	1.068.750
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.068.750
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.068.750

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	237.500
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	237.500
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	237.500
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	782.895
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	782.895
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	782.895
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	11.481.700
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	11.481.700
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	11.481.700
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.471.748
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	5.471.748
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.471.748
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.554.200
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.554.200
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.554.200
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	292.584
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	292.584
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	292.584
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	292.584
0	0	3	11	5						Transferencias	3.800.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	3.800.000
0	0	3	11	5	1	7				Gastos Corrientes	3.800.000
0	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	3.800.000
0	0	3	11	5	1	7		21		S/Fines de Lucro	3.800.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.800.000
0	0	3	22							Crédito Externo	950.000
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	950.000
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	950.000
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	950.000
<hr/>											
TOTAL											2.199.022.188

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	3.800.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	3.800.000
0	0	1	3	1							Salud	3.800.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	3.800.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	3.800.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.800.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.800.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.800.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.800.000
TOTAL											3.800.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	1.814.687.356
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	128.250
05	Asistencia con Insumos VIH/SIDA (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	1.900.000
06	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	382.306.582
TOTAL:			2.199.022.188

PROGRAMA 24
**DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

Las enfermedades no transmisibles constituyen un importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbimortalidad en prácticamente todo el mundo. Las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes que involucran factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

Por otra parte, el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada son considerados los principales determinantes de este grupo de enfermedades, resultando el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en el país.

En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, disminuir su consumo, promover la cesación tabáquica, reducir la exposición al humo de tabaco ambiental y gestionar la plena aplicación de la Ley N° 26.687. Entre las líneas de acción priorizadas figuran: atención especializada en la línea telefónica gratuita, relevamiento de centros de cesación, elaboración de normas, mantenimiento del Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo, realización de campañas de comunicación masiva, capacitación y asesoramiento a profesionales, empresas e instituciones, la vigilancia a través de encuestas específicas. En particular cabe destacar el proceso de reconversión de la línea telefónica gratuita actual de naturaleza reactiva a proactiva, sistema que en países de la región ha dado óptimos resultados en materia de remisión de esta adicción.

También revisten particular significación las intervenciones vinculadas a la hipoacusia, asociadas a la Ley N° 25.415, las que apuntan a disminuir la prevalencia de la discapacidad auditiva y a garantizar la detección precoz, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno en recién nacidos e

infantes, así como a reducir las secuelas funcionales de la discapacidad auditiva. Con este fin se prioriza la universalidad de la pesquisa auditiva neonatal a nivel de toda la comunidad civil y científica.

Asimismo, contribuyendo a la especificidad de este programa, se cuenta con la asistencia del Banco Mundial a través del “Proyecto de Protección de Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles” que tiene por objetivos, por una parte, la mejora de las condiciones de los centros públicos de atención ambulatoria para brindar servicios de alta calidad a los grupos de población vulnerable, expandiendo el alcance de los servicios seleccionados de manera de proveer mejores cuidados continuos y programados a las personas afectadas con enfermedades no transmisibles y/o sus factores de riesgo y, por otra parte, la protección de los grupos de población vulnerables de los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles de mayor prevalencia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	600
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Implante Coclear Realizado	50
Capacitación	Taller	10
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	300
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	200.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	50.000
INDICADORES :		
Tasa de Centros de Atención Primaria Priorizados Certificados para Detección y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	Porcentaje	20,00
Tasa de Población Vulnerable Protegida contra el Consumo Excesivo de Sal en los Municipios Participantes	Porcentaje	10,00
Tasa de Población Vulnerable Protegida contra el Humo de Tabaco Ajeno en los Municipios Participantes	Porcentaje	10,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	927.138.158
0	0	3	11							Tesoro Nacional	65.897.666
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	27.514.219
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	17.414.001
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	8.521.809
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	8.521.809
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	8.521.809
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	4.324.568
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	4.324.568
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	4.324.568
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.070.531
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.070.531
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.070.531
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.409.642
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.409.642
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.409.642
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	87.451
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	87.451
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	87.451
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	10.100.218
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	10.100.218
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	10.100.218
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	10.100.218
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	9.466.056
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	9.466.056
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	9.466.056
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	28.857.374
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	28.500
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	28.500
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	28.500
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	21.188.720
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	21.188.720
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	21.188.720
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.910.054
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	5.910.054
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.910.054
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	852.739
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	852.739
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	852.739
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	877.361
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	877.361
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	877.361

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	60.017
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	60.017
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	60.017
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	60.017
0	0	3	22							Crédito Externo	861.240.492
0	0	3	22	1						Gastos en Personal	8.263.814
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	8.263.814
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	8.263.814
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	8.263.814
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	8.263.814
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	4.327.481
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	4.327.481
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	4.327.481
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	23.349.197
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	18.238.760
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	18.238.760
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	18.238.760
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	4.220.531
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	4.220.531
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	4.220.531
0	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	297.215
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	297.215
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	297.215
0	0	3	22	3	9					Otros Servicios	592.691
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	592.691
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	592.691
0	0	3	22	5						Transferencias	825.300.000
0	0	3	22	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	825.300.000
0	0	3	22	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	825.300.000
0	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	825.300.000
0	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	825.300.000
TOTAL											927.138.158

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	6									Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles (BIRF N° 8508-AR)	825.300.000
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	825.300.000
0	0	6	3	1							Salud	825.300.000
0	0	6	3	1	22						Crédito Externo	825.300.000
0	0	6	3	1	22	5					Transferencias	825.300.000
0	0	6	3	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	825.300.000
0	0	6	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	825.300.000
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	825.300.000
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	34.387.500
0	0	6	3	1	22	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	34.387.500
TOTAL											825.300.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	4.838.517
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	27.351.001
06	Protección de la Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles (BIRF N° 8508-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF N° 8508-AR	894.948.640
TOTAL:			927.138.158

PROGRAMA 25
DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN
RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, mediante una metodología de gestión integral.

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673, Decreto Reglamentario Nº 1.282/03) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Los derechos promovidos son:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

Las líneas de acción tienen correspondencia con las múltiples dimensiones de las temáticas de salud sexual y reproductiva desde una perspectiva de derechos y género: capacitación, desarrollo comunitario, derechos humanos, gestión de insumos, tecnología, gestión administrativa, médica sanitaria, evaluación, información e investigación, gestión con provincias.

En función de estos objetivos, se interactúa con el Programa Remediar para la distribución de los insumos y con otras áreas de este Ministerio. A partir de 2014 se comenzó a trabajar coordinadamente con el Programa Sumar, que incorporó en su nomenclador las prestaciones de salud sexual, y diseñó indicadores trazadores por cada provincia, en base al conjunto de prestaciones a brindar y al resultado esperado. Uno de los objetivos de este programa es capacitar para que cada efector realice las prestaciones de acuerdo a la línea de trabajo del mismo.

Cabe señalar que en los últimos años la canasta de insumos del Programa fue reforzada con nuevos anticonceptivos orales (Etilnilestradion+Gestodeno, Desogestrel), anticonceptivos subdérmicos (implantes subcutáneos con etonorgestrel) y con el sistema de liberación hormonal intrauterina (SIU- con liberación de levonorgestrel). Por otra parte, es importante destacar que en acompañamiento a las políticas de ampliación de derechos se encuentra en proceso la compra de las hormonas de fertilidad (Clomifeno, Progesterona, Hcg y Hmg) para cumplir con lo establecido en la Ley Nº 26.862, de Acceso Integral a los Procedimientos y Técnicas Médico-Asistenciales de Reproducción Médicamente Asistida y del Decreto Nº 956/2013. Por otra parte, se prevé que la disponibilidad de hormonas para la diversidad sexual (antiandrógenos, estrógenos, etc.), para poder cumplir con lo establecido en la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	8.700.000
Capacitación	Persona Capacitada	1.000
Capacitación	Taller	20
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	18.560.000
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	225.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	189.629.063
0	0	3	11							Tesoro Nacional	189.629.063
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	2.308.975
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	2.308.975
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	697.543
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	697.543
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	697.543
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.014.395
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.014.395
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.014.395
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	142.661
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	142.661
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	142.661
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	454.376
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	454.376
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	454.376
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	179.512.950
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	179.512.950
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	179.512.950
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	4.607.500
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	142.500
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	142.500
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	142.500
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	285.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	285.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	285.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.140.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.140.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.140.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	3.040.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	3.040.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.040.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	349.638
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	349.638
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	349.638
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	349.638
0	0	3	11	5						Transferencias	2.850.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	1.425.000
0	0	3	11	5	1	6				Gastos Corrientes	1.425.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Transf. para Activ. Científicas o Académicas	1.425.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	1.425.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.425.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	1.425.000
0	0	3	11	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	1.425.000
0	0	3	11	5	6	1		21		Gastos Corrientes	1.425.000
0	0	3	11	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	1.425.000
TOTAL											189.629.063

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	2.850.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.850.000
0	0	1	3	1							Salud	2.850.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	2.850.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	2.850.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	848	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.425.000
TOTAL											2.850.000	

PROGRAMA 26
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permita prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los mismos.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- como organismo rector en la materia, basándose en la concientización de riesgos y en la capacitación sistemática de los recursos humanos, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunas de ellas y posibilitar su rápida atención.

La DINESA brinda, también, asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitolaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en

estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radio comunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del Operativo Tren Social y Sanitario.

Las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose para formar una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales. Para poder satisfacer esta demanda es imprescindible contar con una organización y los recursos necesarios disponibles en forma permanente, facilitando una adecuada disponibilidad de la capacidad operativa propia y la coordinación con otros organismos que puedan intervenir en apoyo ante el requerimiento.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	90.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	100
Capacitación	Persona Capacitada	4.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	32.108.797
0	0	3	11							Tesoro Nacional	32.108.797
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	16.985.453
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	16.985.453
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	8.813.659
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	8.813.659
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	8.813.659
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	3.708.583
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	3.708.583
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.708.583
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.043.516
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.043.516
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.043.516
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	3.323.609
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	3.323.609
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	3.323.609
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	96.086
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	96.086
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	96.086
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	4.797.500
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	4.797.500
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	4.797.500
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	8.600.350
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	930.050
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	930.050
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	930.050
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	47.500
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	47.500
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	47.500
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.293.050
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	4.293.050
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	4.293.050
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	679.250
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	679.250
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	679.250
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	878.750
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	878.750
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	878.750
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.729.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.729.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.729.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	42.750

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	42.750
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	42.750
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.725.494
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.725.494
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.725.494
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.725.494
TOTAL											32.108.797

PROGRAMA 29
REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR Y 2788/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es contribuir a mejorar el estado de salud de la población, mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de eventos de salud - enfermedad priorizados en acuerdo entre Nación y las Provincias. Se continuará afianzando la capacidad resolutive de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando la gestión de suministros sanitarios a través de la entrega de medicamentos esenciales e implementando iniciativas para el desarrollo de los recursos humanos en operación. Asimismo, se continuará fortaleciendo el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a definir, impulsar y fortalecer el funcionamiento de redes de salud.

El Préstamo BID 2.788 OC/AR tiene como finalidad promover el modelo de cuidado de pacientes con enfermedades crónicas con enfoque en atención primaria y a través del funcionamiento de redes integradas de servicios, con énfasis en la población sin cobertura pública de salud, a través de los siguientes componentes:

- Expansión de redes: contribuye a que desde las jurisdicciones provinciales se fortalezca la gestión de enfermedades crónicas y se desarrollen y consoliden redes formales de servicios y cuidados sanitarios. Asimismo, éste se presenta como la continuidad y profundización del Componente Redes del Préstamo 1.903 (REDES I). REDES es un programa de alcance nacional que se propone estimular el trabajo coordinado e integrado entre los servicios públicos de salud en todas las provincias argentinas, a través de un enfoque basado en la Estrategia de Atención Primaria de la Salud y jerarquización del Primer Nivel de Atención (PNA).

Su principal línea de acción está dirigida a promover el fortalecimiento de las redes de servicios de salud, mediante la implementación de proyectos elaborados por las jurisdicciones. Para ello, concentra sus esfuerzos en definir circuitos de referencia y contrarreferencia; implementar sistemas de turnos programados en el primer nivel y turnos protegidos en el segundo nivel de atención;

desarrollar sistemas de información para la red; normalizar los procesos de atención en la red a través de la implementación de guías de práctica clínica; reorganizar la atención especializada en espacios extra hospitalarios para mejorar su acceso; realizar acciones de prevención, promoción y búsqueda activa de personas vulnerables; y fortalecer la capacidad resolutive del PNA en general, y en su rol de puerta de entrada a la red de servicios de salud.

El financiamiento de los proyectos provinciales se realiza mediante las acciones de empadronamiento de la población, clasificación por riesgo cardiovascular global, y consultas de seguimiento de personas con riesgo moderado, alto y muy alto de la red seleccionada para implementar el proyecto. Además, se han establecido incentivos vinculados al fortalecimiento de las redes, cuyo cumplimiento por parte de las provincias funciona también como fuente de financiamiento.

Asimismo, el presente componente financia en dos provincias la implementación y evaluación de un programa piloto de desarrollo de unidades diagnósticas y de integración de redes de atención y servicios para la detección de cáncer colorrectal.

Los restantes componentes son:

- Provisión de servicios estratégicos: su objetivo es promover el uso racional de medicamentos esenciales para consultas que se atienden en el primer nivel de atención, particularmente garantizando la atención y el seguimiento farmacológico de pacientes de riesgo cardiovascular global (RCG) moderado o alto. Se financiarán consultorías dirigidas al desarrollo de un plan de acción para la certificación de procesos operativos clave del Programa Remediar, a través de la norma ISO 9000 y para facilitar la implementación de la normativa de trazabilidad de medicamentos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Adicionalmente se financiarán obras menores y equipamiento básico para unidades de gestión de medicamentos, orientadas al cumplimiento de buenas prácticas de almacenamiento.
- Consolidación de sistemas de información de salud pública: el objetivo de este componente es facilitar el análisis de información para mejorar la gestión sanitaria y administrativa, a nivel de efectores, jurisdicciones y gobierno nacional. Se financiará la realización de un catastro de todos los Centros de Atención Primaria de la Salud del país, con el fin de identificar su capacidad de atención y de informatización de sus procesos. También se financiará equipamiento informático, servicios de digitalización y capacitación de personal sanitario para la consolidación de dos sistemas de información para patología neoplásica, el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA) y el Sistema de Información del Tamizaje (SITAM).

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	233.319
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	43.037.058
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	13.605
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona Clasificada	44.887
Detección de Personas con Riesgo Cardiovascular Global	Persona de Alto Riesgo con Seguimiento	115.218
Empadronamiento en Redes Provinciales de Salud	Persona Empadronada	309.264

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.523.709.806
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.247.531.264
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	8.904.068
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	2.168.595
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	593.153
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	593.153
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	593.153
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.014.703
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.014.703
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.014.703
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	133.988
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	133.988
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	133.988
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	426.751
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	426.751
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	426.751
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	6.735.473
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	6.735.473
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	6.735.473
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	6.735.473
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.039.774.989
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.039.774.989
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.039.774.989
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	198.852.207
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	12.773.707
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	12.773.707
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	12.773.707
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	169.409.819
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	169.409.819
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	169.409.819
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.670.005
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.670.005
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.670.005
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	13.998.676
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	13.998.676
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	13.998.676
0	0	3	22							Crédito Externo	276.178.542
0	0	3	22	1						Gastos en Personal	25.936.094
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	25.936.094
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	25.936.094
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	25.936.094

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	25.936.094
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	5.680.372
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	5.680.372
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	5.680.372
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	43.519.898
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	38.870.264
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	38.870.264
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	38.870.264
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.699.339
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	1.699.339
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.699.339
0	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	1.249.159
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	1.249.159
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.249.159
0	0	3	22	3	9					Otros Servicios	1.701.136
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	1.701.136
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.701.136
0	0	3	22	5						Transferencias	201.042.178
0	0	3	22	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	201.042.178
0	0	3	22	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	201.042.178
0	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	201.042.178
0	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	201.042.178
TOTAL											1.523.709.806

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	4									Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	201.042.178
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	201.042.178
0	0	4	3	1							Salud	201.042.178
0	0	4	3	1	22						Crédito Externo	201.042.178
0	0	4	3	1	22	5					Transferencias	201.042.178
0	0	4	3	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	201.042.178
0	0	4	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	201.042.178
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	201.042.178
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.376.744
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	8.376.758
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	8.376.758
TOTAL											201.042.178	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	Unidad Ejecutora Central (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	326.856.361
05	Cobertura Universal de Salud - Medicamentos	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	1.196.853.445
TOTAL:			1.523.709.806

PROGRAMA 30
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE
SALUD

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

En apoyo al funcionamiento integral del sistema sanitario público se llevarán adelante acciones compensatorias que tienen como fin reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Complementariamente, se instrumentarán acciones para el fortalecimiento de la atención primaria de la salud y la asistencia a sectores de alta vulnerabilidad. Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la atención primaria de la salud en todas las jurisdicciones.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 30

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	15.960.000
0	0	3	11							Tesoro Nacional	15.485.000
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	8.360.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	8.360.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	8.360.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	7.125.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	5.700.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	5.700.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.700.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	475.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	475.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	475.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	475.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	475.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	475.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	237.500
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	237.500
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	237.500
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	237.500
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	237.500
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	237.500
0	0	3	22							Crédito Externo	475.000
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	475.000
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	475.000
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	475.000
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	475.000
<hr/>											
TOTAL											15.960.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	15.485.000
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (Cooperación Ítalo-Argentina)	Unidad Ejecutora Central Cooperación Ítalo-Argentina	285.000
07	Fortalecimiento de la Inversión Real Directa del Sistema Público de Salud (Crédito República Popular China)	Unidad Ejecutora Central Crédito República Popular China	95.000
08	Estrategias para la Ampliación de la Cobertura y Acceso a la Salud (BCIE S/N)	Unidad Ejecutora Central BCIE S/N	95.000
TOTAL:			15.960.000

PROGRAMA 36

**ATENCIÓN MÉDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO
CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen. La Dirección Nacional de Prestaciones Médicas gestiona el Programa Incluir Salud, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión.

A tal efecto, el Ministerio de Salud transfiere a las jurisdicciones provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recursos financieros para la atención médica de los afiliados, debiendo fiscalizar a dichas jurisdicciones en el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, los que se deberán ajustar a lo dispuesto por el Programa Médico Obligatorio, fijado por Resolución Nº 201/02 de la Superintendencia de Servicios de Salud y normas complementarias, priorizando:

- La atención de enfermedades de alto costo y baja incidencia, entendiendo por éstas desde el punto de vista clínico, aquellas que corresponden a cualquier patología que, además de una dificultad técnica en su resolución, implican un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y que, desde lo económico involucran un desembolso monetario significativo que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por período de tiempo, o en relación con el ingreso familiar.
- El acceso al tratamiento oportuno e integral de las enfermedades crónicas.
- La atención integral materno infantil, así como el acceso a los programas de salud sexual y procreación responsable.
- El cuidado de la salud de los beneficiarios y la prevención primaria de la salud a través de la detección temprana de patologías crónicas prevalentes, tales como hipertensión, diabetes y cáncer, reconociendo a los beneficiarios el acceso a los medicamentos, incluidos los de patologías de alto costo y baja incidencia.

Para dar cumplimiento a las prioridades de atención fijadas precedentemente se desarrollan las siguientes acciones:

- Desarrollo del Programa de Gobernanza Clínica, orientado a las enfermedades de alto costo y baja incidencia de mayor prevalencia y al tratamiento de las enfermedades crónicas.
- Coordinación del acceso al tratamiento oportuno de los pacientes a través de un Centro de Referencia de pacientes.
- Realización de auditorías de efectividad clínica independientes.
- Monitoreo de los resultados sanitarios obtenidos.

Complementariamente, se desarrollará un sistema de gestión de beneficiarios orientado al registro de prestaciones clínicas recibidas, el que será integrado con los sistemas de información del Programa Sumar. Asimismo, se desarrollará un sistema de monitoreo de satisfacción de usuarios, con representación provincial, para contar con información de acceso, cobertura y calidad de atención.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.208.111
Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	90
Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	6.750
Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	360
Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	42.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	11.297.323.341
0	0	3	11							Tesoro Nacional	8.297.691.341
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	3.284.517
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	3.284.517
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.505.337
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.505.337
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.505.337
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	919.738
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	919.738
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	919.738
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	202.089
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	202.089
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	202.089
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	643.655
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	643.655
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	643.655
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	13.698
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	13.698
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	13.698
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.174.998
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.174.998
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.174.998
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	31.960.698
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	372.400
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	372.400
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	372.400
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.111.500
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.111.500
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.111.500
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	28.994.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	28.994.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	28.994.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	270.750
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	270.750
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	270.750
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	594.548
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	594.548
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	594.548
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	617.500
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	617.500
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	617.500
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	450.128

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	450.128
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	450.128
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	450.128
0	0	3	11	5						Transferencias	8.260.821.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	7.480.821.000
										Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	4				Ayudas Sociales a Personas	7.480.821.000
0	0	3	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	7.480.821.000
0	0	3	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	7.480.821.000
0	0	3	11	5	5					Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	780.000.000
0	0	3	11	5	5	4				Transf. a Fondos Fiduc.y Otros Entes del SPNnF p/Fin.Gs.Ctes	780.000.000
0	0	3	11	5	5	4		21		Gastos Corrientes	780.000.000
0	0	3	11	5	5	4		21	1	Moneda Nacional	780.000.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	2.999.632.000
0	0	3	14	5						Transferencias	2.999.632.000
0	0	3	14	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	2.789.632.000
										Gastos Corrientes	
0	0	3	14	5	1	4				Ayudas Sociales a Personas	2.789.632.000
0	0	3	14	5	1	4		21		Gastos Corrientes	2.789.632.000
0	0	3	14	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	2.789.632.000
0	0	3	14	5	5					Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	210.000.000
0	0	3	14	5	5	4				Transf. a Fondos Fiduc.y Otros Entes del SPNnF p/Fin.Gs.Ctes	210.000.000
0	0	3	14	5	5	4		21		Gastos Corrientes	210.000.000
0	0	3	14	5	5	4		21	1	Moneda Nacional	210.000.000
TOTAL											
											11.297.323.341

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	11.260.453.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	11.260.453.000
0	0	1	3	1							Salud	11.260.453.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	8.260.821.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	8.260.821.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.480.821.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	7.480.821.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	340.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			6 Provincia de Buenos Aires	580.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			10 Provincia de Catamarca	100.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			14 Provincia de Córdoba	750.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			18 Provincia de Corrientes	300.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			22 Provincia del Chaco	590.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			26 Provincia del Chubut	230.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			30 Provincia de Entre Ríos	190.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			34 Provincia de Formosa	160.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			38 Provincia de Jujuy	180.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			42 Provincia de La Pampa	80.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			46 Provincia de La Rioja	100.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			50 Provincia de Mendoza	540.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			54 Provincia de Misiones	280.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			58 Provincia del Neuquén	70.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			62 Provincia de Río Negro	90.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			66 Provincia de Salta	485.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			70 Provincia de San Juan	270.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			74 Provincia de San Luis	150.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			78 Provincia de Santa Cruz	20.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			82 Provincia de Santa Fe	600.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			86 Provincia de Santiago del Estero	460.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			90 Provincia de Tucumán	906.321.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			94 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	9.500.000
0	0	1	3	1	11	5	5				Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	780.000.000
0	0	1	3	1	11	5	5	4			Transf. a Fondos Fiduc. y Otros Entes del SPNnF p/Fin.Gs.Ctes	780.000.000
0	0	1	3	1	11	5	5	4	2129		Inst. Nac. de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionados	780.000.000
0	0	1	3	1	11	5	5	4	2129		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	780.000.000
0	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	2.999.632.000
0	0	1	3	1	14	5					Transferencias	2.999.632.000
0	0	1	3	1	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.789.632.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	2.789.632.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	290.000.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4			6 Provincia de Buenos Aires	2.499.632.000
0	0	1	3	1	14	5	5				Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	210.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	3	1	14	5	5	4			Transf. a Fondos Fiduc. y Otros Entes del SPNnF p/Fin.Gs.Ctes	210.000.000
0	0	1	3	1	14	5	5	4	2129		Inst. Nac. de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionados	210.000.000
0	0	1	3	1	14	5	5	4	2129	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	210.000.000
TOTAL											11.260.453.000	

PROGRAMA 37
PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, diagnóstico y tratamiento, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional. Los actores involucrados son los distintos niveles de gobierno, así como otros programas sanitarios de las jurisdicciones, organizaciones de la sociedad civil, científicas y/o académicas.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión por transfusión o trasplante, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre con enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr el

funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica. A estos fines se cuenta además con el Préstamo FONPLATA ARG 19/2013 “Proyecto de Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial de la Enfermedad de Chagas en la República Argentina” que coadyuva a los objetivos del programa y se desarrolla en 10 provincias del área endémica (Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, San Juan y Tucumán).

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios.

Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.300
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.910
Capacitación	Curso	60
Capacitación	Persona Capacitada	1.680
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.250
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.758
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	710.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	380
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	280
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	152.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	10.100
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	298.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	21.200

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	280.698.459
0	0	3	11							Tesoro Nacional	213.831.875
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	86.749.967
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	86.749.967
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	43.218.664
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	43.218.664
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	43.218.664
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	20.681.719
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	20.681.719
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	20.681.719
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	5.325.027
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	5.325.027
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.325.027
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	16.960.227
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	16.960.227
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	16.960.227
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	564.330
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	564.330
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	564.330
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	58.873.400
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	58.873.400
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	58.873.400
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	37.705.500
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	2.061.500
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.061.500
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.061.500
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	475.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	475.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	475.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.135.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	3.135.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	3.135.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	190.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	190.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	190.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	570.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	570.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	570.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	29.279.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	29.279.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	29.279.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	95.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	95.000
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	95.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.900.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.900.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.900.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	10.503.008
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	10.503.008
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	10.503.008
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	10.503.008
0	0	3	11	5						Transferencias	20.000.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	20.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	20.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	20.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	20.000.000
0	0	3	22							Crédito Externo	66.866.584
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	22.173.000
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	22.173.000
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	22.173.000
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	1.425.000
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	950.000
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	950.000
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	950.000
0	0	3	22	3	9					Otros Servicios	475.000
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	475.000
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	475.000
0	0	3	22	5						Transferencias	43.268.584
0	0	3	22	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	43.268.584
0	0	3	22	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	43.268.584
0	0	3	22	5	8	1		22		Gastos de Capital	43.268.584
0	0	3	22	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	43.268.584
TOTAL											280.698.459

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	10.000.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	10.000.000
0	0	1	3	1							Salud	10.000.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	10.000.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	10.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	10.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	10.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	10.000.000
0	0	2									Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	10.000.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	10.000.000
0	0	2	3	1							Salud	10.000.000
0	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	10.000.000
0	0	2	3	1	11	5					Transferencias	10.000.000
0	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	10.000.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	10.000.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	10.000.000
0	0	5									Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	43.268.584
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	43.268.584
0	0	5	3	1							Salud	43.268.584
0	0	5	3	1	22						Crédito Externo	43.268.584
0	0	5	3	1	22	5					Transferencias	43.268.584
0	0	5	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	43.268.584
0	0	5	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	43.268.584
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	43.268.584
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.802.873
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	1.802.857

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.802.857
0	0	5	3	1	22	5	8	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.802.857
<hr/>												
TOTAL											63.268.584	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	161.117.121
02	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	47.171.504
05	Fortalecimiento de la Interrupción de la Transmisión Vectorial del Chagas (Préstamo FONPLATA ARG-19/2013)	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	72.409.834
TOTAL:			280.698.459

PROGRAMA 38

FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PÚBLICA (BIRF 7993-AR)

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA CENTRAL BIRF 7993-AR

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública II (FESP II) busca reducir la incidencia y prevalencia de enfermedades crónicas profundizando el fortalecimiento de la función rectora del Ministerio de Salud de la Nación y el esquema de funciones esenciales de salud pública. Sus objetivos son mejorar el rol de rectoría del sistema de salud pública y aumentar la cobertura y gobernanza clínica de salud en siete programas federales de salud pública seleccionados.

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer a la autoridad nacional en su rol de rectoría mediante el apoyo al sistema de vigilancia epidemiológica, la red de laboratorios, la investigación en salud pública y la profundización del enfoque de la salud basada en la prevención y promoción.
- Afianzar a la autoridad nacional en su capacidad normativa y regulatoria y en la implementación de las funciones esenciales de salud pública que permitan conducir adecuadamente los programas comprendidos en el proyecto.
- Desarrollar y fortalecer la infraestructura federal e intersectorial necesaria para promover una adecuada rectoría e implementación de los programas priorizados.
- Promover la adecuada implementación y prestación de los grupos de enfermedades y programas priorizados a nivel de las provincias con calidad, equidad, eficiencia y adaptación cultural a las comunidades indígenas de cada provincia.
- Fortalecer la promoción de la salud, comunicación social, hábitos de vida saludables y participación social, con la finalidad de reducir el riesgo de exposición a enfermedades y los daños producidos por los factores de riesgo.
- Incorporar cambios en la gestión de los programas de salud pública, favoreciendo las economías de escala, aumentando la importancia y visibilidad de los resultados en la gestión de los programas e integrando la prestación de los mismos a nivel local.

- Apoyar financieramente al Ministerio de Salud de la Nación, para asegurar la disponibilidad de insumos de calidad y en la implementación de los grupos de enfermedades y programas priorizados.

En este Proyecto se contemplan:

- Grupos de Enfermedades y Programas de Salud Pública: enfermedades no transmisibles, Programa Incluir Salud, enfermedades evitables por vacunación, enfermedades vectoriales, VIH/SIDA, sangre segura y tuberculosis.
- Funciones Esenciales de Salud Pública: regulación, vigilancia, monitoreo y evaluación; promoción de la salud (incluye Municipios y Comunidades Saludables); participación social, planificación y formulación de políticas; promoción de la equidad; desarrollo de recursos humanos; aseguramiento de la calidad; investigación y emergencias y desastres.

En este marco, se busca fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales, de modo de favorecer el desarrollo de las funciones esenciales, los grupos de enfermedades y los programas seleccionados. Se promueve, además, la renovación y ampliación de la infraestructura de salud pública y la modernización del sistema de seguimiento y monitoreo de insumos. La consecución de los objetivos se medirá mediante un conjunto de indicadores, que darán lugar al financiamiento de resultados.

Se prevé que más de 4 millones de personas se beneficien directamente del Proyecto, incluidos quienes participan o cumplen con los requisitos para participar en los programas prioritarios de salud pública. Además, se estima que 13 millones de personas se beneficiarán indirectamente, incluidas las personas objetivo, por la reducción de los factores de riesgo global seleccionados, a través de campañas de prevención y de los programas prioritarios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica en Infraestructura Sanitaria	Proyecto Formulado	12
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	24

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	204.054.601
0	0	3	11							Tesoro Nacional	24.633.919
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	5.210.712
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	5.210.712
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	5.210.712
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	5.210.712
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	5.210.712
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	8.589.705
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	8.589.705
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	8.589.705
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	6.843.403
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	570.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	570.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	570.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.793.138
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.793.138
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.793.138
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	683.630
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	683.630
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	683.630
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.621.946
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.621.946
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.621.946
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	2.174.689
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	2.174.689
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.174.689
0	0	3	11	5						Transferencias	3.990.099
0	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	3.990.099
0	0	3	11	5	8	1				Gastos de Capital	3.990.099
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.990.099
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	3.990.099
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	3.990.099
0	0	3	22							Crédito Externo	179.420.682
0	0	3	22	1						Gastos en Personal	17.669.031
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	17.669.031
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	17.669.031
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	17.669.031
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	17.669.031
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	8.589.705
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	8.589.705
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	8.589.705
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	22.497.975

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	22	3	2					Alquileres y Derechos	864.187
0	0	3	22	3	2			21		Gastos Corrientes	864.187
0	0	3	22	3	2			21	1	Moneda Nacional	864.187
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	8.051.250
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	8.051.250
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	8.051.250
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.515.000
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	3.515.000
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.515.000
0	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	3.454.231
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	3.454.231
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	3.454.231
0	0	3	22	3	9					Otros Servicios	6.613.307
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	6.613.307
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	6.613.307
0	0	3	22	5						Transferencias	130.663.971
0	0	3	22	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	118.693.696
0	0	3	22	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	118.693.696
0	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	118.693.696
0	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	118.693.696
0	0	3	22	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	11.970.275
0	0	3	22	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	11.970.275
0	0	3	22	5	8	1		22		Gastos de Capital	11.970.275
0	0	3	22	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	11.970.275
0	11									Construcción de Almacenes Regionales de Vacunas	2.776.853
0	11	3								SERVICIOS SOCIALES	2.776.853
0	11	3	11							Tesoro Nacional	555.370
0	11	3	11	3						Servicios No Personales	555.370
0	11	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	555.370
0	11	3	11	3	4			22		Gastos de Capital	555.370
0	11	3	11	3	4			22	1	Moneda Nacional	555.370
0	11	3	22							Crédito Externo	2.221.483
0	11	3	22	3						Servicios No Personales	2.221.483
0	11	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.221.483
0	11	3	22	3	4			22		Gastos de Capital	2.221.483
0	11	3	22	3	4			22	1	Moneda Nacional	2.221.483
0	12									Construcción de Centros Regionales de Hemoterapia	10.634.297
0	12	3								SERVICIOS SOCIALES	10.634.297
0	12	3	11							Tesoro Nacional	2.126.860

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	12	3	11	3						Servicios No Personales	2.126.860
0	12	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	2.126.860
0	12	3	11	3	4			22		Gastos de Capital	2.126.860
0	12	3	11	3	4			22	1	Moneda Nacional	2.126.860
0	12	3	22							Crédito Externo	8.507.437
0	12	3	22	3						Servicios No Personales	8.507.437
0	12	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	8.507.437
0	12	3	22	3	4			22		Gastos de Capital	8.507.437
0	12	3	22	3	4			22	1	Moneda Nacional	8.507.437
TOTAL											217.465.751

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	134.654.070
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	134.654.070
0	0	1	3	1							Salud	134.654.070
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	3.990.099
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	3.990.099
0	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.990.099
0	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.990.099
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	3.990.099
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	166.257
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	166.254
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	166.254
0	0	1	3	1	22						Crédito Externo	130.663.971
0	0	1	3	1	22	5					Transferencias	130.663.971
0	0	1	3	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	118.693.696
0	0	1	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	118.693.696
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	118.693.696
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.945.586
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	4.945.570

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PAAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	4.945.570
0	0	1	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	11.970.275
0	0	1	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	11.970.275
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	11.970.275
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	498.772
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	498.761
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	498.761

TOTAL**134.654.070**

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	204.054.601
Proyectos:			
11	Construcción de Almacenes Regionales de Vacunas	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	2.776.853
12	Construcción de Centros Regionales de Hemoterapia	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	10.634.297
TOTAL:			217.465.751

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
11	51	Construcción de Almacenes de Vacunas NOA y NEA	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	615.057
11	52	Construcción de Almacenes de Vacunas Centro, Patagonia y Cuyo	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	2.161.796
12	51	Construcción de Centros de Hemoterapia en la Provincia de Buenos Aires	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	3.573.124
12	52	Construcción de Centros de Hemoterapia NOA	Unidad Ejecutora Central BIRF 7993-AR	7.061.173
TOTAL				13.411.150

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FÍSICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FÍSICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2016	2017	2018	2019	Resto
38	0	11	Construcción de Almacenes de Vacunas NOA y NEA	01/01/2015	31/12/2018	13,29	2,87	83,84	0,00	0,00
38	0	11	Construcción de Almacenes de Vacunas Centro, Patagonia y Cuyo	01/01/2015	31/12/2018	0,00	4,33	95,67	0,00	0,00
38	0	12	Construcción de Centros de Hemoterapia en la Provincia de Buenos Aires	01/01/2015	31/12/2018	0,00	3,62	96,38	0,00	0,00
38	0	12	Construcción de Centros de Hemoterapia NOA	01/01/2015	31/12/2018	5,10	11,00	83,90	0,00	0,00

PROGRAMA 39
**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y
COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, a fin de aumentar la cobertura de salud de la población desde el primer nivel de atención. A través del mismo se financia y capacita a equipos interdisciplinarios para el abordaje de la salud y la conservación de la misma, realizando tareas de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

A través del Programa Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención, se otorgan becas de capacitación universitaria y se financian equipos interdisciplinarios de salud, para que se desarrollen en efectores del primer nivel de atención, cumpliendo parte de la carga horaria obligatoria en horas asistenciales en los consultorios, de acuerdo a su profesión. Otra parte de la carga horaria se desenvuelve en el barrio o en el área programática de estos mismos efectores (centros integradores comunitarios, centros de atención primaria de la salud, unidades sanitarias, salitas, entre otros).

El accionar descripto favorece la ruptura de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con formas comprobadas y culturalmente aceptadas, a un costo sustentable en el tiempo.

A través de un diagnóstico participativo local, la comunidad y el equipo de salud establecen una jerarquización de los problemas sanitarios socialmente determinados y definen un plan de acción estratégico para la resolución de los mismos. Los principales problemas de salud que pueden definirse en el diagnóstico participativo o ser abordados espontáneamente por el equipo de salud son: deficiente cobertura sanitaria; inaccesibilidad de grupos vulnerables; población sin cobertura de salud; mortalidad infantil; mortalidad materna; violencia de género; problemas de nutrición, gastrointestinales, cardíacos; abuso de sustancias; diabetes; problemas de salud vinculados con la tercera edad; hipertensión; Chagas; tuberculosis; sífilis; VIH; seguimiento del calendario oficial de vacunación, entre otros.

Se trabaja constituyendo y formando equipos interdisciplinarios e inter-saberes de salud, para el tratamiento integral de las problemáticas socio-sanitarias de poblaciones urbanas, periurbanas, rurales y geográficamente aisladas.

Las herramientas de diagnóstico utilizadas son fundamentalmente la nominalización y geo-referenciamiento de las poblaciones de las áreas de influencia de los efectores de salud, la definición de indicadores sanitarios y de gestión y la convocatoria al diagnóstico participativo. Las actividades de abordaje incluyen acciones comunitarias de detección, prevención y promoción de la salud; el trabajo con grupos vulnerables de la población, generalmente constituidos por mujeres en edad reproductiva, niños menores de 6 años, adultos mayores y población con necesidades básicas insatisfechas.

Las estrategias que se diseñan, planifican y ejecutan incluyen tanto aquellas problemáticas que surgen de diagnósticos participativos y que representan necesidades socio-sanitarias percibidas por la comunidad; como así también, el abordaje de problemas que no son percibidos por la misma, para una mejora global de la salud y la calidad de vida.

En su trayectoria, el Programa Médicos Comunitarios se constituyó en el primero en incorporar médicos y otros perfiles profesionales adecuados al primer nivel de atención (odontólogos, psicólogos, obstetras, trabajadores sociales, entre otros), integrando finalmente agentes sanitarios y auxiliares de enfermería. Entre los principales logros de gestión se destaca que la capacitación de los recursos humanos deja una relevante capacidad instalada de equipos de salud del primer nivel de atención.

Asimismo, las actividades que los recursos humanos desarrollan desde el primer nivel de atención en todo el país, contribuyen a logros tales como la disminución de las tasas de mortalidad materna e infantil, el aumento de la inmunización de la población, el incremento de la distribución gratuita de medicamentos, la implementación eficiente de la Asignación Universal por Hijo y Materna, y de otros programas del Ministerio de Salud.

Otro de los objetivos y logros obtenidos es la implementación de la perspectiva de interculturalidad en salud para garantizar la atención y el cuidado de la salud de los pueblos originarios. Asimismo, la integración, capacitación e incorporación de agentes sanitarios indígenas, promotores de salud y auxiliares de enfermería a los equipos interdisciplinarios contribuyó a romper el paradigma y la hegemonía prevalente en los sistemas de salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	6.629
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	170
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	5.421

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.220.906.423
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.220.906.423
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	2.637.698
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	2.637.698
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	864.401
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	864.401
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	864.401
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.090.000
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.090.000
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.090.000
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	162.866
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	162.866
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	162.866
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	518.730
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	518.730
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	518.730
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	1.701
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.701
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.701
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	963.300
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	963.300
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	963.300
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	7.927.750
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	2.850
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.850
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.850
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.500
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	9.500
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	9.500
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	6.175.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	6.175.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	6.175.000
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.740.400
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.740.400
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.740.400
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	351.101
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	351.101
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	351.101
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	351.101
0	0	3	11	5						Transferencias	1.209.026.574
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	471.094.574

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	5	1	3				Becas	471.094.574
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	471.094.574
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	471.094.574
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	737.932.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	418.332.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	418.332.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	418.332.000
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	319.600.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	319.600.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	319.600.000
TOTAL											1.220.906.423

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3									Médicos Comunitarios - Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención	1.209.026.574
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	1.209.026.574
0	0	3	3	1							Salud	1.209.026.574
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	1.209.026.574
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	1.209.026.574
0	0	3	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	471.094.574
0	0	3	3	1	11	5	1	3			Becas	471.094.574
0	0	3	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	471.094.574
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	737.932.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	418.332.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	418.332.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	79.167.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	24.127.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	3.657.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	33.326.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	2.470.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	4.301.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	8.279.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	33.716.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	72.058.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	2.163.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	37.813.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	8.963.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	78.390.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	29.902.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	319.600.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	319.600.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	318.717.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	883.000
TOTAL											1.209.026.574	

**PROGRAMA 40
SANIDAD ESCOLAR****UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD****Servicio Administrativo Financiero
310**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Sanidad Escolar (ProSanE) promueve el derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes con el objetivo de propiciar la accesibilidad al sistema de salud, impulsar y desarrollar acciones de promoción de la salud para favorecer el aprendizaje y el desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar colectivo. El mismo tiene como población objetivo a los niños, niñas y adolescentes del nivel inicial, primario y/o secundario de todo el país, que cada jurisdicción bajo convenio define anualmente.

Se enmarca en la estrategia de Atención Primaria de la Salud y cuenta con la participación de los equipos del primer nivel de atención que visitan las escuelas pertenecientes a su área programática a efectos de realizar el control integral de salud y las actividades de promoción de la salud. Asimismo, tienen a cargo referenciar a la población de escolares al primer, segundo o tercer nivel de atención de la salud, para el seguimiento y resolución de las problemáticas detectadas.

El objetivo general del Programa es propiciar y fortalecer políticas de cuidado de salud-educación, dentro del marco de la Ley Nº 26.061, de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que permitan dar respuesta activa a las necesidades de atención durante la edad escolar, dando impulso a acciones de prevención de enfermedades y promoción de la salud, y fortaleciendo la articulación entre los Ministerios de Salud y Educación Provinciales.

Entre los objetivos específicos se destacan:

- Identificar el estado de salud de los niños, niñas y adolescentes de las cohortes seleccionadas mediante un control integral de salud.
- Propiciar la accesibilidad de la población objetivo al primer nivel de atención y la articulación con el segundo y tercer nivel de atención.
- Coordinar acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, a nivel nacional, provincial y local, para fortalecer la salud integral de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

- Propiciar la conformación y fortalecimiento de las mesas intersectoriales de gestión local, destinadas a impulsar “Políticas de Cuidado para los Niños, Niñas y Adolescentes en Edad Escolar”.
- Impulsar y desarrollar acciones de promoción de la salud con la comunidad educativa para propiciar el aprendizaje y desarrollo humano integral, el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar colectivo de niños, niñas y adolescentes y demás miembros de la comunidad.

A esos fines, el Ministerio de Salud acuerda a nivel provincial o municipal, convenios con pautas específicas para definir las características del control integral de salud y de las acciones en promoción de la salud que se llevan a cabo; transfiere recursos para la implementación del programa en cada jurisdicción y audita la calidad de las prestaciones y la correcta ejecución del gasto. Por su parte, el nivel central del ProSanE realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación, a través del análisis de la base de datos remitida por cada jurisdicción, de los informes sanitarios elaborados por los responsables del programa a nivel local, así como de las auditorías en terreno realizadas oportunamente por el equipo central.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Escuela Evaluada	4.000
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1º y 6º Grado	Niño Evaluado	400.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	39.823.732
0	0	3	11							Tesoro Nacional	39.823.732
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	195.700
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	195.700
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	195.700
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	5.771.250
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	156.750
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	156.750
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	156.750
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.250
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	14.250
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	14.250
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	4.297.914
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	4.297.914
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	4.297.914
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	1.302.336
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	1.302.336
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.302.336
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	1.856.782
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	1.856.782
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	1.856.782
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	1.856.782
0	0	3	11	5						Transferencias	32.000.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	32.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	32.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	32.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	32.000.000
TOTAL											39.823.732

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Sanidad Escolar	32.000.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	32.000.000
0	0	1	3	1							Salud	32.000.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	32.000.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	32.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	32.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	32.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	32.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.100.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.300.000
TOTAL											32.000.000	

PROGRAMA 41
ATENCIÓN SANITARIA EN EL TERRITORIO

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite el desarrollo de distintas estrategias de abordaje sanitario de la población en terreno, con los siguientes objetivos:

- Afianzar y expandir la equidad sanitaria territorial, a través de las unidades sanitarias móviles, para lo cual se cuenta con tres bases regionales, ubicadas en la provincia de Buenos Aires, NEA con sede en la provincia del Chaco, NOA con sede en la provincia de Tucumán y una base en creación en la provincia de Santa Cruz. Las unidades sanitarias móviles de salud continuarán brindando una respuesta planificada y organizada en articulación con todos los efectores del Estado, a través del desplazamiento de unidades equipadas según las especialidades básicas necesarias, y preparadas para abordar problemas oftalmológicos y odontológicos.
- Ampliar la accesibilidad a los recursos sanitarios de la población con necesidades básicas insatisfechas, alcanzada por barreras geográficas, económicas y/o institucionales. En este sentido reviste particular significación la tarea que a partir de 2012 se viene desarrollando, con articulación interministerial, en las villas de emergencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el primer cordón del conurbano bonaerense.
- Continuar trabajando en la iniciativa Tren Social y Sanitario, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y otras áreas ministeriales. El mismo realiza tareas de prevención, promoción y asistencia socio-sanitaria directa a la población de pequeños territorios, localidades y parajes que ven dificultadas sus posibilidades de desarrollo por encontrarse aisladas o alejadas de los centros urbanos. El personal está compuesto por médicos, bioquímicos, trabajadores sociales, enfermeros, técnicos radiólogos, administrativos, técnicos en informática, choferes, personal de mantenimiento y cocina. En su recorrido, el Tren articula acciones con los gobiernos provinciales, municipales, consejos consultivos, organizaciones de la sociedad civil, cooperadoras, sociedades de fomento, hospitales, centros de salud, hogares y escuelas rurales, entre otras instituciones.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendiendo a disminuir el grado de

marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores por medio de estrategias comunicacionales en terreno y de la formación de promotores de la salud en los ámbitos locales.

- Continuar fortaleciendo los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas, a través del Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales y promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras).
- Disminuir la prevalencia e incidencia de la patología bucodental de la población, para de ese modo contribuir a la mejora del nivel de salud. Para ello se desarrollan diferentes estrategias: aquellas que influyen directamente en la disminución de la prevalencia de la enfermedad, como la atención en territorio mediante la Práctica de Restauración Atraumática (PRAT) y en consultorio; en segundo término las que intentan generar un cambio en los determinantes de la salud abordando la promoción, prevención y estrategias de autocuidado, como la introducción de flujos de transformación en la organización de los sistemas sanitarios y la sensibilización y capacitación del equipo de salud. Estas acciones enfocadas a los determinantes pretenden no sólo prevenir la aparición de la patología, sino también redefinir los términos en el acceso a la salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	5.600
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Prestación Efectuada	70.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Operativo Realizado	260
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Puesto Socio-Sanitario Instalado	5
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Control de Salud Realizado	30.000
Atención Socio-Sanitaria en Terreno	Dosis de Vacuna Aplicada	40.000
Atención en Móviles Sanitarios - Análisis de Laboratorio	Análisis Realizado	135.000
Atención en Móviles Sanitarios - Consulta Médica	Paciente Atendido	267.000
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	33.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Paciente Atendido	133.000
Atención en Móviles Sanitarios - Oftalmología	Anteojos Entregados	149.000
Atención en Móviles Sanitarios -Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	24.000
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Ginecológica	Análisis PAP realizado	631
Atención en Tren Social y Sanitario - Consulta Médica	Paciente Atendido	17.822
Atención en Tren Social y Sanitario - Diagnóstico por Imágenes	Prestación Efectuada	252
Atención en Tren Social y Sanitario - Odontología	Paciente Atendido	9.168

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención en Tren Social y Sanitario - Oftalmología	Paciente Atendido	25.244
Capacitación en Promoción de Hábitos Saludables	Taller	180

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 41

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	258.095.877
0	0	3	11							Tesoro Nacional	258.095.877
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	2.450.180
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	2.450.180
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	592.135
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	592.135
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	592.135
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.221.950
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.221.950
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.221.950
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	151.173
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	151.173
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	151.173
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	481.488
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	481.488
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	481.488
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	3.434
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	3.434
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	3.434
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	55.224.166
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	55.224.166
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	55.224.166
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	107.022.915
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	488.300
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	488.300
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	488.300
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	21.783.500
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	21.783.500
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	21.783.500
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.630.346
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	5.630.346
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	5.630.346
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	55.571.789
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	55.571.789
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	55.571.789
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	15.715.850
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	15.715.850
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	15.715.850
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	7.500.630
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	7.500.630
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	7.500.630
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	332.500

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 41

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	332.500
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	332.500
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	11.541.524
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	11.541.524
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	11.541.524
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	11.541.524
0	0	3	11	5						Transferencias	81.857.092
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	52.335.652
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3				Becas	49.588.100
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	49.588.100
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	49.588.100
0	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	2.747.552
0	0	3	11	5	1	7				S/Fines de Lucro	
0	0	3	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	2.747.552
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	2.747.552
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos	29.521.440
0	0	3	11	5	7	1				Corrientes	
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	29.521.440
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	29.521.440
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	29.521.440
TOTAL											
											258.095.877

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 41

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	6									Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	3.016.250
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	3.016.250
0	0	6	3	1							Salud	3.016.250
0	0	6	3	1	11						Tesoro Nacional	3.016.250
0	0	6	3	1	11	5					Transferencias	3.016.250
0	0	6	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.016.250
0	0	6	3	1	11	5	1	3			Becas	3.016.250
0	0	6	3	1	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.016.250
0	0	10									Atención Sanitaria a Poblaciones Indígenas	78.840.842
0	0	10	3								SERVICIOS SOCIALES	78.840.842
0	0	10	3	1							Salud	78.840.842
0	0	10	3	1	11						Tesoro Nacional	78.840.842
0	0	10	3	1	11	5					Transferencias	78.840.842
0	0	10	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	49.319.402
0	0	10	3	1	11	5	1	3			Becas	46.571.850
0	0	10	3	1	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	46.571.850
0	0	10	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.747.552
0	0	10	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.747.552
0	0	10	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.747.552
0	0	10	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	29.521.440
0	0	10	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	29.521.440
0	0	10	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	29.521.440
0	0	10	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	2.108.650
0	0	10	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	4.217.300
0	0	10	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	4.217.300
0	0	10	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	5.217.300
0	0	10	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	4.217.300
0	0	10	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	5.326.290
0	0	10	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	4.217.300
TOTAL											81.857.092	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Abordaje Sanitario Territorial - Centros de Atención Comunitaria Móviles	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	85.479.986
02	Funcionamiento Tren de Desarrollo Social y Sanitario	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	15.146.681
03	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	9.113.424
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	16.721.070
08	Promoción y Atención Primaria de la Salud Bucodental	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	43.151.589
10	Atención Sanitaria a Poblaciones Indígenas	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	88.483.127
TOTAL:			258.095.877

PROGRAMA 42
DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS
ESPECÍFICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a través de sus distintas actividades a:

- Promover la salud de la población y prevenir las enfermedades, priorizando la población en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad social y sanitaria, mediante la consolidación de la estrategia de la Atención Primaria de la Salud como política de Estado.
- Desarrollar la estrategia de Atención Primaria de la Salud, integrando la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación, como herramienta para afrontar las causas últimas -sociales, económicas y culturales- de la falta de salud.
- Fortalecer institucionalmente a las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el empleo racional de los recursos de tecnología sanitaria y la prescripción médica en forma de genéricos, tendiendo a una distribución más justa de los recursos que asegure la mejor cobertura posible de la población.
- Promover un modelo de atención integral en el primer nivel por parte de integrantes de los equipos de salud, tendiente a mejorar las condiciones de salud de la población a través del desarrollo de acciones que propicien el acceso oportuno a medicamentos y tratamientos apropiados.
- Promover la formación y capacitación de recursos humanos en atención primaria de la salud.
- Desarrollar estrategias integradas entre los niveles de gobierno municipal, provincial y nacional, para la mejor articulación de los planes y programas de atención primaria de la salud.
- Producir, sistematizar y difundir, en coordinación con las áreas pertinentes del Ministerio de Salud de la Nación, información vinculada a la materia de su competencia y desarrollar estrategias de comunicación social que favorezcan la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.

- Articular y coordinar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades con los distintos programas existentes a nivel nacional, inscriptos en la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Asimismo, el Programa Nacional de Enfermedades poco Frecuentes y Anomalías Congénitas, creado por Resolución N° 2329/14, que fusionó las actividades del Programa “Red Nacional de Genética Médica”, el área de asistencia con hormona de crecimiento y el área de enfermedades poco frecuentes, se propone reducir las probabilidades de enfermar o morir de la población de mujeres, niños, niñas y adolescentes; reducir las desigualdades entre los indicadores de salud correspondientes a cada uno de los géneros, las distintas áreas geográficas, los niveles socio-económicos, etnias, etc.; promover la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con la salud materno-infantil de la población; mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud y las posibilidades de acceso a ellos de toda la población, en especial de los más desfavorecidos.

El Programa Nacional de Detección y Control de Enfermedad Celíaca (Resolución N° 1560/07), tiene entre sus objetivos: apoyar a las jurisdicciones para garantizar el acceso al diagnóstico oportuno, contribuir a la detección temprana de la enfermedad, promover el conocimiento y la divulgación masiva de las características de la enfermedad celíaca, propiciar la capacitación de los equipos de salud, estimular el desarrollo de la investigación y organizar un Registro Nacional de la Enfermedad Celíaca.

A esos fines distribuye kits para el diagnóstico serológico (antitransglutaminasa recombinante humana clase IgA) de enfermedad celíaca con el propósito de incrementar la detección precoz, evitando de este modo complicaciones secundarias a la enfermedad. El requisito para la incorporación de una institución al Programa es que cuente con lector automático para la realización del test Elisa.

Según la Resolución N° 1009/12 se creó el Programa de Salud en Contextos de Encierro, con el objetivo de mejorar la calidad en el acceso a la salud de las personas en contextos de encierro, mediante el fortalecimiento de los sistemas sanitarios penitenciarios federales y provinciales de todo el país. Dentro de sus objetivos se encuentran: promover el acceso al cuidado de la salud de las personas en contextos de encierro; propender a la implementación de políticas públicas sanitarias al interior de las unidades penitenciarias, equiparando la atención sanitaria en contextos de encierro con la que se presta en el medio libre y promover el establecimiento de un sistema de información estratégica que incluya la vigilancia epidemiológica, el monitoreo, la evaluación de la calidad y del impacto del Programa.

Finalmente, el Programa de Organización Comunitaria en Salud, creado por Resolución Ministerial N° 1770/14, se orienta a generar acciones de cuidado, prevención de enfermedades y promoción de la salud en articulación con los sistemas de salud de nivel provincial y municipal, con instituciones y organizaciones locales y otras áreas del Estado Nacional, con el fin de contribuir con la mejora de las condiciones de salud de la población.

La prioridad es el trabajo junto a las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad en el marco de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud. El desarrollo de las acciones comienza con la delimitación de las zonas en situación de mayor vulnerabilidad o que posean demandas asistenciales pendientes, para luego reforzar los trabajos de promoción de la salud y prevención de

enfermedades que se encuentren en desarrollo en la jurisdicción. Una vez finalizada esta etapa, se llevan a cabo operativos en los que participan promotores de salud y profesionales del Ministerio de Salud de la Nación. Los operativos, dispuestos en puntos estratégicos de los barrios, consistirán en la atención de la salud por parte de diversos profesionales (médicos generalistas, pediatras, obstetras, enfermeros, psicólogos y trabajadores sociales, entre otros) y en la realización de talleres de promoción y prevención. En base al diagnóstico de la situación que se realice durante el operativo, se buscará dejar capacidad instalada en los sistemas de salud locales. En ese marco, se procura detectar junto con la comunidad los problemas sanitarios locales, para gestionar las soluciones necesarias con la participación de redes de actores sociales que ya trabajan en esos territorios.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	113
Detección Temprana de la Celiaquía	Determinación Practicada	43.120
Operativos de Abordaje Sanitario Territorial	Persona Asistida	26.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 42

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	79.878.635
0	0	3	11							Tesoro Nacional	79.878.635
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	25.416.775
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	25.416.775
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	25.416.775
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	23.446.475
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	14.487.500
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	14.487.500
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	14.487.500
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.114.350
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.114.350
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.114.350
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.018.375
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	5.018.375
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.018.375
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	2.351.250
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	2.351.250
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	2.351.250
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	475.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	475.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	475.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	31.015.385
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	31.015.385
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	31.015.385
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	31.015.385
TOTAL											79.878.635

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
06	Sistema Nacional de Control de Alimentos (Celiaquía)	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	5.799.156
07	Atención Sanitaria de las Personas en Contextos de Encierro	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	1.199.850
08	Organización Comunitaria en Salud	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	49.535.343
09	Detección Temprana y Atención de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas	Subsecretaría de Atención Primaria de la Salud	23.344.286
TOTAL:			79.878.635

PROGRAMA 43

**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y
TRATAMIENTO DEL CÁNCER**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Instituto Nacional del Cáncer (INC) es un organismo desconcentrado del Ministerio de Salud, creado por Decreto Nº 1286/10, para reducir la morbi-mortalidad por cáncer y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas.

Para cumplir ese objetivo, el INC trabaja construyendo rectoría en políticas públicas relacionadas con el control del cáncer e integrando a los múltiples actores involucrados. Los ejes de acción del organismo incluyen la promoción de la investigación, la formación de recursos humanos, la vigilancia epidemiológica, el establecimiento de estándares de cuidado y la comunicación.

Siguiendo los lineamientos antes mencionados, cabe mencionar las acciones que se desarrollan en las siguientes áreas:

Investigación:

- Programa de becas de investigación de grado, posgrado y posdoctorado.
- Programa de Ayuda Financiera a la Investigación Nacional en beneficio de proyectos de investigación en ciencias básicas, epidemiología, sociales y clínica.
- Implementación de una plataforma virtual para la postulación y evaluación de becas y subsidios que permite agilizar el proceso, reducir el número de errores e iniciar la “despapelización” de la convocatoria.
- Programa de capacitación de nuevos investigadores con modalidad virtual, que tiene como objetivo brindar capacitación formal a los becarios sin experiencia en investigación.

Formación de Recursos Humanos:

- Programa de Becas de Capacitación de Recursos Humanos en Cáncer que incluyen las siguientes temáticas: patología, cirugía, mastología, radiología, enfermería, pediatría, cuidados paliativos entre otros.
- Programa de Capacitación en Enfermería Oncológica.
- Implementación de un nuevo campus virtual: <http://inc.msal.gov.ar/campus/> que permite establecer foros por especialidades y diferentes cursos virtuales. Los cursos incluyen diversos

temas: cuidados paliativos, psicooncología, mamografía, cáncer hereditario, cáncer colorrectal, etc.

Vigilancia y Registro:

- Implementación de pruebas piloto y diseminación del Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA). Se trata de un registro institucional de cáncer que actualmente está activo en más 50 centros en 18 provincias. En la actualidad el registro tiene información sobre más de 20.000 casos de cáncer.
- Apoyo a los registros poblacionales de cáncer que incluyen la capacitación de recursos humanos en diferentes técnicas de análisis y en el empleo del programa Can Reg 5, que es una herramienta fuente abierta para introducir, almacenar, verificar y analizar los datos del registro del cáncer.
- Implementación de una plataforma basada en el Registro Oncopediátrico Argentino (ROHA) que permite contar con información sobre cáncer pediátrico prácticamente en tiempo real.
- Publicación del Atlas de Mortalidad por Cáncer.
- Realización de un polo regional como herramienta para brindar asistencia técnica y capacitación a registros provinciales y de países de la región. En ese contexto se realizan capacitaciones en análisis de supervivencia y codificación.

Programa Nacional de Cáncer de Mama

- Plan de calidad de mamografía que involucra actualmente a 16 provincias e incluye tareas de evaluación técnica, asistencia, comunicación y capacitación.
- Programa piloto de etiqueta de calidad, en el que fueron incluidas 7 instituciones. Esta actividad incluye diseño y ejecución de manuales operativos para el manejo de los servicios, asistencia para la elaboración de los mismos y evaluación de los servicios.
- Capacitación de equipos de patología a través de capacitación en servicio y concurrencia de médicos de los hospitales provinciales y a centros de referencia para control de calidad.
- Talleres de evaluación clínica mamaria destinados al primer nivel de atención.
- Implementación del módulo de mama al Sistema de Información para Tamizaje (SITAM), que actualmente incluye a 20 jurisdicciones.

Cuidados Paliativos

- Ejecución de un programa de acceso a opioides de fabricación nacional en coordinación con otros organismos, para disponer de la provisión de metadona para control del dolor por cáncer a los hospitales públicos del país.
- Asistencia técnica a los programas y servicios de cuidados paliativos.
- Elaboración del primer manual de cuidados paliativos para la atención primaria de la salud.
- Investigación sobre indicadores de calidad para los servicios de cuidados paliativos.

Cáncer Colorrectal

- Asistencia técnica a diferentes provincias para el control de cáncer colorrectal (CCR).
- Implementación del tamizaje de CCR en provincias seleccionadas.
- Prueba piloto del módulo de CCR del SITAM en hospitales seleccionados.
- Organización de Foros de Cáncer Colorrectal.

Cáncer Cervicouterino

- Implementación del test de Virus del Papiloma Humano (VPH) como método primario de tamizaje en varias provincias.
- Asistencia técnica a los programas provinciales.

Pediatría

- Implementación de redes y categorización de niveles de atención en oncopediatría en provincias seleccionadas.
- Desarrollo de acciones para establecer centros de referencia y seguimiento en todas las provincias, de modo de contar con unidades que permitan captar a los niños con sospecha de cáncer o diagnóstico de cáncer y garantizar su oportuna referencia. Estas unidades funcionales además permiten el seguimiento del niño en su provincia después del tratamiento.
- Elaboración de consensos para el manejo de tumores óseos y tumores del sistema nervioso central para aplicación nacional.

Evaluación de Tecnologías Sanitarias

- Elaboración de guías para el abordaje y análisis de evidencia bibliográfica y para el manejo de drogas de alto costo en cáncer de mama.
- Actualización de la guía de alto costo para el manejo de cáncer de próstata y pulmón.

Tumores Hereditarios y Familiares

- Afianzamiento de la red de cáncer familiar que incluye unidades de asesoramiento en cáncer hereditario de 12 provincias.
- Organización de Simposios de Genómica y Cáncer.
- Diseño e implementación de la base de datos de mutaciones que predisponen al cáncer hereditario.

Asimismo, a través del Banco Nacional de Drogas Antineoplásicas, se distribuyen drogas oncológicas a pacientes sin cobertura de seguro social y se desarrollan acciones vinculadas con la programación, normatización y fiscalización del empleo de estos medicamentos, a fin de garantizar el acceso de la población al uso correcto de los mismos. La puesta en marcha de nuevos instrumentos y la incorporación de medicamentos de última generación al vademécum permitirán ampliar la cobertura que brinda el programa. Reviste particular significación la introducción del tratamiento de las patologías oncológicas mediante tratamientos biológicos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	84
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	5.068
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	31.976
Becas Investigación	Becario	65
Becas de Corto Plazo de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	55
Becas de Formación de RRHH en Cáncer	Becario	13
Capacitación	Persona Capacitada	3.425
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	22
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis PAP realizado	175.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	363.924.953
0	0	3	11							Tesoro Nacional	363.022.453
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	15.870.611
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	11.394.675
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	3.418.244
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.418.244
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.418.244
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	5.030.079
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	5.030.079
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	5.030.079
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	704.027
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	704.027
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	704.027
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	2.242.325
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	2.242.325
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	2.242.325
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	4.475.936
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	4.475.936
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	4.475.936
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	4.475.936
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	263.523.348
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	263.523.348
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	263.523.348
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	36.164.600
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	757.720
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	757.720
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	757.720
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	5.183.580
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	5.183.580
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	5.183.580
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.761.175
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.761.175
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.761.175
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	3.253.750
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	3.253.750
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.253.750
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.688.125
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	5.688.125
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.688.125
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	6.882.750
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	6.882.750
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	6.882.750

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	11.637.500
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	11.637.500
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	11.637.500
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	6.613.894
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	6.613.894
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	6.613.894
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	6.613.894
0	0	3	11	5						Transferencias	40.850.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	40.850.000
0	0	3	11	5	1	3				Gastos Corrientes	8.550.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Becas	8.550.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	8.550.000
0	0	3	11	5	1	6				Transf. para Activ. Científicas o Académicas	8.550.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	8.550.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	8.550.000
0	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	23.750.000
0	0	3	11	5	1	7		21		S/Fines de Lucro	23.750.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Gastos Corrientes	23.750.000
0	0	3	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	23.750.000
0	0	3	14							Transferencias Internas	190.000
0	0	3	14	3						Servicios No Personales	190.000
0	0	3	14	3	9					Otros Servicios	190.000
0	0	3	14	3	9			21		Gastos Corrientes	190.000
0	0	3	14	3	9			21	1	Moneda Nacional	190.000
0	0	3	21							Transferencias Externas	712.500
0	0	3	21	2						Bienes de Consumo	190.000
0	0	3	21	2				21		Gastos Corrientes	190.000
0	0	3	21	2				21	1	Moneda Nacional	190.000
0	0	3	21	3						Servicios No Personales	522.500
0	0	3	21	3	9					Otros Servicios	522.500
0	0	3	21	3	9			21		Gastos Corrientes	522.500
0	0	3	21	3	9			21	1	Moneda Nacional	522.500
TOTAL											
											363.924.953

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 43

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Investigación, Capacitación y Control del Cáncer	40.850.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	40.850.000
0	0	1	3	1							Salud	40.850.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	40.850.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	40.850.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	40.850.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	8.550.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.550.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	8.550.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	8.550.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.550.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	23.750.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	23.750.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	23.750.000
TOTAL											40.850.000	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Investigación, Capacitación y Control del Cáncer	Instituto Nacional del Cáncer	136.019.143
02	Asistencia con Drogas Oncológicas	Instituto Nacional del Cáncer	227.905.810
TOTAL:			363.924.953

PROGRAMA 44
**INVESTIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES TROPICALES Y SUBTROPICALES**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye al desarrollo del objetivo del Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMeT), creado por la Ley N° 26.534 reglamentada por el Decreto N° 125/11, que consiste en generar y difundir conocimientos relativos a los determinantes y eventos de salud que producen y reproducen las condiciones de transmisión o exposición a agentes relacionados con la salud, en la región tropical y subtropical de la República Argentina.

Entre las estrategias implementadas se destacan: elaborar y llevar adelante planes de investigación científica; desarrollar acciones comunicacionales de concientización y prevención de enfermedades tropicales y subtropicales; actuar como laboratorio de referencia para las técnicas de diagnóstico y confirmación de agentes causales de este tipo de patologías; promover la formación y capacitación de los recursos humanos en salud sobre la prevención, control, diagnóstico y tratamiento; participar en la planificación, ejecución y evaluación de acciones de intervención directa ante situaciones de brotes o epidemias de estas patologías y asesorar a las autoridades en la elaboración y actualización de las políticas de salud en su área de competencia.

Estas tareas se realizan desarrollando y fomentando la sinergia de recursos, articulando sus acciones con los referentes nacionales de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS) Dr. Carlos G. Malbrán, las redes e instituciones con capacidades asistenciales, de investigación y de acción en terreno ya instaladas, coordinando consorcios multisectoriales y desarrollando capacidades donde sean necesarias.

Se llevan a cabo proyectos de investigación y capacitación, tendientes al cumplimiento de los objetivos planteados como necesidades prioritarias para el área de influencia y cobertura del Instituto, entre los que se destacan los referidos a salud, vivienda y ambiente, monitoreo de leishmaniasis, lepra, tuberculosis, moluscos, ofidios y parasitología.

Asimismo, la investigación y capacitación de recursos humanos en temas relacionados a la salud, permiten obtener resultados directos en la maximización de la calidad de vida de las personas, cuando se abordan temas sociales, económicos, ambientales que repercuten directamente sobre la salud de la población.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Informe Realizado	94
Capacitación	Curso	11
Desarrollo de Investigaciones	Investigación Concluida	38
Diagnóstico de Rutina de Eventos de Salud de la Región Tropical	Diagnóstico de Laboratorio	18.750
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	48

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	88.905.825
0	0	3	11							Tesoro Nacional	88.905.825
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	3.378.574
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	3.378.574
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.046.315
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.046.315
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.046.315
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	1.458.653
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	1.458.653
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.458.653
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	208.747
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	208.747
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	208.747
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	664.859
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	664.859
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	664.859
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	712.500
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	712.500
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	712.500
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	4.749.998
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	239.874
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	239.874
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	239.874
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.155.312
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.155.312
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.155.312
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	11.875
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	11.875
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	11.875
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	243.437
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	243.437
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	243.437
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	258.875
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	258.875
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	258.875
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.840.625
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.840.625
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.840.625
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	13.991.508
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	13.991.508
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	13.991.508
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	13.991.508

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	5						Transferencias	66.073.245
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	712.500
0	0	3	11	5	1	3				Becas	712.500
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	712.500
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	712.500
0	0	3	11	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	2.850.000
0	0	3	11	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	2.850.000
0	0	3	11	5	6	1		21		Gastos Corrientes	2.850.000
0	0	3	11	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	2.850.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	25.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	25.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	25.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	25.000.000
0	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	37.510.745
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	37.510.745
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	37.510.745
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	37.510.745
TOTAL											88.905.825

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 44

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Investigación, Capacitación y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	66.073.245
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	66.073.245
0	0	1	3	1							Salud	66.073.245
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	66.073.245
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	66.073.245
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	712.500
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	712.500
0	0	1	3	1	11	5	1	3	54		Provincia de Misiones	712.500
0	0	1	3	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	2.850.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	2.850.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	2.850.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	848	54	Provincia de Misiones	2.850.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	37.510.745
0	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	37.510.745
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	37.510.745
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	37.510.745
TOTAL											66.073.245	

PROGRAMA 45
**PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y
RIESGOS PARA LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA
**SECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PROGRAMAS SANITARIOS Y SALUD
COMUNITARIA**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbilidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional a través de unidades centinela y vigilancia focalizada sobre retrovirus humanos (VIH-SIDA y enfermedades de transmisión sexual) y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brotes de enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).
- Avanzar en la implementación del Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas creado en el marco del Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos aprobado por Decreto N° 1088/2011.
- Proveer en todos los sectores y niveles de la sociedad, especialmente en lo que hace a grupos en situación epidemiológica de mayor riesgo, la adquisición de conocimientos, hábitos, actitudes y comportamientos favorables para un mejor nivel de salud y de calidad de vida en toda la población.
- Promover acciones educativo sanitarias en todos los ámbitos y jurisdicciones del país, así como satisfacer la demanda intra y extrasectorial, intensificando los alcances territoriales del programa Escuelas Promotoras de Salud promovido por la Organización Panamericana de la Salud.

- Asistir a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de la medicación correspondiente. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna, y al fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio-familiar.
- Promover para los adultos mayores estilos de vida saludables, el envejecimiento activo y la atención primaria de la salud adaptada a las personas mayores, de modo que éstas puedan conservar el máximo tiempo posible la mayor autonomía, reduciendo los factores de riesgo asociados con las enfermedades crónicas, la discapacidad y la demanda de servicios en el futuro.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	16
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	500
Asistencia Financiera a Proyectos de Salud Mental	Proyecto Financiado	40
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	900
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	100.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	180
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	11.000
Casas de Medio Camino para la Reinserción Social de Pacientes	Paciente Asistido	400
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	2
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	12.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	277.624.237
0	0	3	11							Tesoro Nacional	277.624.237
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	25.186.094
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	21.163.024
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	8.986.212
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	8.986.212
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	8.986.212
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	6.645.209
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	6.645.209
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	6.645.209
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	1.302.618
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	1.302.618
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	1.302.618
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	4.148.838
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	4.148.838
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	4.148.838
0	0	3	11	1	1	7				Complementos	80.147
0	0	3	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	80.147
0	0	3	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	80.147
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	2.809.283
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	1.946.879
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	1.946.879
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	1.946.879
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	125.896
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	125.896
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	125.896
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	172.731
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	172.731
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	172.731
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	550.149
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	550.149
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	550.149
0	0	3	11	1	2	6				Complementos	13.628
0	0	3	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	13.628
0	0	3	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	13.628
0	0	3	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	1.213.787
0	0	3	11	1	7			21		Gastos Corrientes	1.213.787
0	0	3	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	1.213.787
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	128.496.140
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	128.496.140
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	128.496.140
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	58.763.104

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	1.954.263
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.954.263
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.954.263
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	5.525.195
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	5.525.195
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	5.525.195
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	920.964
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	920.964
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	920.964
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	31.393.272
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	31.393.272
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	31.393.272
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	9.175.100
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	9.175.100
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	9.175.100
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	8.829.300
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	8.829.300
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	8.829.300
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	66.595
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	66.595
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	66.595
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	898.415
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	898.415
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	898.415
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	7.277.609
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	6.940.013
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	6.940.013
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	6.940.013
0	0	3	11	4	8					Activos Intangibles	337.596
0	0	3	11	4	8			22		Gastos de Capital	337.596
0	0	3	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	337.596
0	0	3	11	5						Transferencias	57.901.290
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	5.700.000
0	0	3	11	5	1	6				Gastos Corrientes	5.700.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Transf. para Activ. Científicas o Académicas	5.700.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	5.700.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	47.700.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	30.700.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	30.700.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	30.700.000
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	17.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	17.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	17.000.000
0	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.501.290

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.250.645
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	2.250.645
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	2.250.645
0	0	3	11	5	8	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	2.250.645
0	0	3	11	5	8	6		22		Gastos de Capital	2.250.645
0	0	3	11	5	8	6		22	1	Moneda Nacional	2.250.645
TOTAL											277.624.237

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	2									Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	7.800.000
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	7.800.000
0	0	2	3	1							Salud	7.800.000
0	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	7.800.000
0	0	2	3	1	11	5					Transferencias	7.800.000
0	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	7.800.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	7.800.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	7.800.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	130.700
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.157.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	279.400
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	329.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	349.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	415.300
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	291.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	279.300
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	336.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	381.100
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	173.200
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	231.700
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	267.100
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	385.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	231.700
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	290.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	413.800
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	258.500
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	259.100
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	147.600
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	342.600
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	337.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	367.900
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	142.800
0	0	3									Educación Sanitaria de la Población	900.000
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	900.000
0	0	3	3	1							Salud	900.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	900.000
0	0	3	3	1	11	5					Transferencias	900.000
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	900.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	900.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	900.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PAAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	900.000
0	0	6									Apoyo y Promoción de la Salud Metal y Adicciones	8.501.290
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	8.501.290
0	0	6	3	1							Salud	8.501.290
0	0	6	3	1	11						Tesoro Nacional	8.501.290
0	0	6	3	1	11	5					Transferencias	8.501.290
0	0	6	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	4.000.000
0	0	6	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.000.000
0	0	6	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	2.000.000
0	0	6	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.000.000
0	0	6	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	2.000.000
0	0	6	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	2.000.000
0	0	6	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	2.000.000
0	0	6	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	4.501.290
0	0	6	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.250.645
0	0	6	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	2.250.645
0	0	6	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.250.645
0	0	6	3	1	11	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	2.250.645
0	0	6	3	1	11	5	8	6	9999		Sin discriminar	2.250.645
0	0	6	3	1	11	5	8	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	2.250.645
0	0	7									Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos	40.700.000
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	40.700.000
0	0	7	3	1							Salud	40.700.000
0	0	7	3	1	11						Tesoro Nacional	40.700.000
0	0	7	3	1	11	5					Transferencias	40.700.000
0	0	7	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.700.000
0	0	7	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	5.700.000
0	0	7	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	5.700.000
0	0	7	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	5.700.000
0	0	7	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	35.000.000
0	0	7	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	20.000.000
0	0	7	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	20.000.000
0	0	7	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	4.500.000
0	0	7	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	2.150.000
0	0	7	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	4.500.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 45

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	7	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	2.200.000
0	0	7	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	2.150.000
0	0	7	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	4.500.000
0	0	7	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	15.000.000
0	0	7	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	15.000.000
0	0	7	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	15.000.000
TOTAL											57.901.290	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	8.893.351
02	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	108.515.856
03	Educación Sanitaria de la Población	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	1.195.519
04	Asistencia al Paciente Miasmático	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	8.587.706
05	Salud para Adultos Mayores	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	985.150
06	Apoyo y Promoción de la Salud Mental y Adicciones	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	58.155.372
07	Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos	Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria	91.291.283
TOTAL:			277.624.237

PROGRAMA 46
**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS LABORATORIOS DE
PRODUCCIÓN PÚBLICA**

UNIDAD EJECUTORA
AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contribuye a alcanzar los objetivos de Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP):

- Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los laboratorios públicos.
- Fortalecer el rol de los laboratorios de producción pública en el sistema de salud.
- Implementar y ejecutar programas y políticas públicas que prioricen la accesibilidad de medicamentos y materias primas, vacunas, insumos y productos médicos.
- Orientar la producción y el abastecimiento de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos al subsector público de la salud y a organismos o instituciones sin fines de lucro.
- Promover el intercambio y la cooperación entre los laboratorios de producción pública a nivel regional e internacional

Estos objetivos se alcanzarán mediante las siguientes acciones:

- Diseñar las políticas públicas de investigación y producción pública de medicamentos, materias primas para la producción de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Definir las prioridades en líneas estratégicas de producción, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 26.688 y su reglamentación.
- Brindar asistencia técnica, proponer acciones y celebrar convenios para asegurar la formación y capacitación de los recursos humanos que se desenvuelven en los laboratorios de producción pública.

- Coordinar, en el marco del Consejo Federal de Salud –COFESA-, las políticas públicas nacionales y provinciales destinadas a los laboratorios de producción pública.
- Celebrar convenios entre laboratorios de producción pública y universidades u otras entidades estatales pertinentes para realizar el control de calidad de los medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y su distribución en el sistema de salud.
- Propiciar asociaciones de mutua conveniencia de tipo público-privado en el área de la investigación y desarrollo.
- Articular acciones entre la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT- y otros organismos regulatorios, y los laboratorios de producción pública para asegurar el cumplimiento del marco regulatorio vigente.
- Promover acciones en el marco del COFESA para procurar las mejores condiciones en la provisión y compra centralizada de insumos y en el desarrollo de los componentes de la logística de distribución, así como para facilitar el acceso a fuentes de financiamiento para la inversión.
- Promover inversiones tendientes a ampliar la capacidad instalada, infraestructura y equipamientos de los laboratorios de producción pública que adhieran a la Ley mencionada.
- Llevar el registro de laboratorios de producción pública de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 26.688 y su reglamentación.

Las principales acciones previstas en el marco de la ejecución de la ANLAP son las siguientes:

- El fortalecimiento de la capacidad de gestión del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios Provinciales destinados a la promoción de la investigación y producción pública de medicamentos, vacunas, insumos y productos médicos, y al desarrollo científico y tecnológico a través de los laboratorios de producción pública, encuadrados en las Leyes Nros. 27.113 y 26.688 y sus reglamentaciones.
- La mejora en la calidad, producción y distribución de la producción pública de medicamentos a través del financiamiento de proyectos, infraestructura, equipamiento, asistencia técnica, becas de formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos, y la promoción de la investigación y desarrollo científico, tecnológico e industrial de los laboratorios de producción pública, para mejorar la accesibilidad a los medicamentos, vacunas e insumos médicos para la población más vulnerable o grupos de riesgo específico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	7
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	700
Asistencia Financiera a Entidades	Subsidio Otorgado	20
Becas de Capacitación	Beca Otorgada	55
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Producción Pública de Medicamentos	Folleto	1.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 46

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	83.822.802
0	0	3	11							Tesoro Nacional	83.822.802
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	5.676.480
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	5.676.480
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	1.778.776
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	1.778.776
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	1.778.776
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	2.429.921
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	2.429.921
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	2.429.921
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	350.725
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	350.725
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	350.725
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	1.117.058
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	1.117.058
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	1.117.058
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	95.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	95.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	95.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	7.600.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	389.500
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	389.500
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	389.500
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	142.500
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	142.500
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	142.500
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	4.693.000
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	4.693.000
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.693.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	2.375.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	2.375.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.375.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	251.322
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	251.322
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	251.322
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	251.322
0	0	3	11	5						Transferencias	70.200.000
0	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	15.200.000
										Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3				Becas	3.800.000
0	0	3	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	3.800.000
0	0	3	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	3.800.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 46

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3	11	5	1	6				Transf.para Activ. Científicas o Académicas	11.400.000
0	0	3	11	5	1	6		21		Gastos Corrientes	11.400.000
0	0	3	11	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	11.400.000
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	55.000.000
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	25.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	25.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	25.000.000
0	0	3	11	5	7	3				Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	15.000.000
0	0	3	11	5	7	3		21		Gastos Corrientes	15.000.000
0	0	3	11	5	7	3		21	1	Moneda Nacional	15.000.000
0	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	10.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	3	11	5	7	8				Transferencias a Emp. Públicas no Financieras Municipales	5.000.000
0	0	3	11	5	7	8		21		Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	3	11	5	7	8		21	1	Moneda Nacional	5.000.000
TOTAL											83.822.802

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 46

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Promoción de la Investigación y Producción de los Laboratorios de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Productos Médicos	70.200.000
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	70.200.000
0	0	1	3	1							Salud	70.200.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	70.200.000
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	70.200.000
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.200.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	3.800.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.800.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	11.400.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	11.400.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	14	Provincia de Córdoba	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	22	Provincia del Chaco	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	50	Provincia de Mendoza	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	62	Provincia de Río Negro	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	74	Provincia de San Luis	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	1.425.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	55.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	25.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.125.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	3.125.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	3.125.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	3.125.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	3.125.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	3.125.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	3.125.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	3.125.000
0	0	1	3	1	11	5	7	3			Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	15.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	3	9999		Sin discriminar	15.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	3	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.875.000
0	0	1	3	1	11	5	7	3	9999	6	Provincia de Buenos Aires	1.875.000
0	0	1	3	1	11	5	7	3	9999	14	Provincia de Córdoba	1.875.000
0	0	1	3	1	11	5	7	3	9999	22	Provincia del Chaco	1.875.000
0	0	1	3	1	11	5	7	3	9999	50	Provincia de Mendoza	1.875.000
0	0	1	3	1	11	5	7	3	9999	62	Provincia de Río Negro	1.875.000
0	0	1	3	1	11	5	7	3	9999	74	Provincia de San Luis	1.875.000
0	0	1	3	1	11	5	7	3	9999	82	Provincia de Santa Fe	1.875.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	10.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 46

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	10.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	22	Provincia del Chaco	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	62	Provincia de Río Negro	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	74	Provincia de San Luis	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	1.250.000
0	0	1	3	1	11	5	7	8			Transferencias a Emp. Públicas no Financieras Municipales	5.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	8		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	625.000
0	0	1	3	1	11	5	7	8		6	Provincia de Buenos Aires	625.000
0	0	1	3	1	11	5	7	8		14	Provincia de Córdoba	625.000
0	0	1	3	1	11	5	7	8		22	Provincia del Chaco	625.000
0	0	1	3	1	11	5	7	8		50	Provincia de Mendoza	625.000
0	0	1	3	1	11	5	7	8		62	Provincia de Río Negro	625.000
0	0	1	3	1	11	5	7	8		74	Provincia de San Luis	625.000
0	0	1	3	1	11	5	7	8		82	Provincia de Santa Fe	625.000
TOTAL												70.200.000

PROGRAMA 47

**DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD (BIRF N° 8062-AR Y
8516-AR)**

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA BIRF 8062-AR Y 8516-AR

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa Desarrollo de Seguros Públicos de Salud se remonta a fines del año 2004, cuando el Ministerio de Salud de la Nación Argentina implementó el Plan Nacer, que fue el antecedente del actual Programa SUMAR. El Plan Nacer se inició en las nueve provincias del NEA y NOA -por ser éstas las que presentaban las mayores tasas de morbilidad materno infantil- y, a partir del año 2007 se extendió a las restantes provincias argentinas. El objetivo final del programa fue el de mejorar los resultados de la salud materno infantil en consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (establecidos por la Organización de las Naciones Unidas) a través de la promoción en las provincias argentinas de Seguros Provinciales de Salud (SPS) destinados a otorgar cobertura de salud a mujeres embarazadas, puérperas hasta 45 días después de la finalización del embarazo y niños menores de 6 años, con la única condición de que no poseyeran cobertura explícita en salud.

Entre los años 2005 y 2010, la mortalidad infantil se redujo un 17% en todo el país y un 24% en las provincias del norte. La brecha entre la mortalidad infantil del norte y la nacional disminuyó a casi la mitad, un 48% en el período 2005-2010. La solidez del proceso de implementación del Programa bajo un esquema de financiamiento basado en resultados posibilitó que en el año 2010 se incorporara el financiamiento de las cardiopatías congénitas, que constituyen la principal causa de mortalidad infantil difícilmente reducible, para todos los niños y niñas sin obra social.

A partir de 2012, el Programa SUMAR amplió la cobertura del Plan Nacer a otros grupos poblacionales, incorporando en su cobertura a los niños/as hasta 9 años, los adolescentes entre 10 y 19 años, las mujeres entre 20 y 64 años, y, desde el mes de abril de 2015, a la población de hombres de 20 a 64 años.

El Programa SUMAR se implementa a través de la Unidad Ejecutora Central a nivel nacional y de Unidades de Gestión del Seguro Provincial en cada una de las provincias argentinas. El programa envía fondos a los Seguros Provinciales mediante una cápita, la cual se transfiere en un 60% por beneficiario inscripto con Cobertura Efectiva Básica y el 40% restante por el cumplimiento de determinadas metas sanitarias. Con los fondos obtenidos, las provincias pagan a los establecimientos de salud de la red pública la provisión de prestaciones que integran el Plan de Servicios de Salud del

Programa, en base a una estrategia provincial de valorización de las prestaciones que lo integran. Los centros de salud y hospitales perciben el pago por las prestaciones facturadas, pudiendo destinar esos fondos según distintas categorías de gasto, establecidas por cada jurisdicción conforme a la política sanitaria implementada, pudiendo estar relacionadas con mejoras para el establecimiento, insumos, pago de incentivos a personal u otros bienes y/o servicios que redunden en mejoras de la atención de los beneficiarios o la comunidad. Esta modalidad representa un claro ejemplo de fortalecimiento de la gestión local, que otorga participación y protagonismo a todos los equipos de salud del país.

Los objetivos para el 2017 son:

- Continuar disminuyendo la tasa de mortalidad infantil.
- Contribuir a la disminución de la tasa de mortalidad materna.
- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama.
- Promover la salud y la prevención de la enfermedad del hombre adulto.

El impacto esperado consiste en:

- Desarrollar los Seguros de Salud Provinciales y brindar cobertura explícita de salud a la población más vulnerable sin obra social.
- Mejorar el acceso a la salud de la población sin obra social.
- Fortalecer los hospitales y centros de salud públicos de todo el país.
- Fomentar la equidad y promover la igualdad.
- Concientizar y promover el ejercicio efectivo de los derechos de la salud.
- Promover la participación social y la transparencia en el uso de los recursos.
- Continuar mejorando la salud de la población que cuenta con cobertura del sector público.

Para lograr los objetivos propuestos, el modelo de gestión del programa, incrementa la inversión en salud, utilizando un modelo innovador de financiamiento basado en resultados en el cual la Nación transfiere recursos a las Provincias en función de:

- Inscripción y nominación de la población, con cobertura efectiva básica.
- Resultados de calidad de atención brindada por los establecimientos públicos que integran los sistemas provinciales de salud y que se miden a partir de indicadores denominados trazadoras, tales como: calidad de atención del parto, detección temprana y cuidado integral del embarazo, cuidado del niño sano, cobertura de inmunizaciones, prevención del cáncer cérvico uterino y de mama, entre otros resultados evaluados, auditados y premiados por el Programa.

Las transferencias del programa buscan reforzar la cobertura existente, bajo la premisa de que los recursos adicionales complementen el presupuesto público destinado a salud. Con los recursos obtenidos, los Seguros Provinciales de Salud financian las prestaciones de salud incluidas en el Plan de Servicios de Salud que son brindadas por los establecimientos públicos, y los equipos de salud definen la aplicación de los recursos obtenidos por desempeño.

Este programa conlleva, además, un componente de monitoreo y auditoría del padrón de beneficiarios, el cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas acordadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años)	1.382.983
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (6 a 9 años)	570.839
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (10 a 19 años)	1.129.552
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (mujer de 20 a 64 años)	1.334.006
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (hombre 20 a 64 años)	436.850
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	2.000
INDICADORES :		
Mujeres Embarazadas con Primer Control Antes de la Semana 13 de Gestación	Porcentaje	36,00
Población de 0-5 Años, 6-9 Años, 10-19 Años y Mujeres 20-64 Años Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	47,00
Población de Hombres de 20 a 64 Años, Identificada, Nominada y con Cobertura Efectiva Básica	Porcentaje	13,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.548.148.943
0	0	3	11							Tesoro Nacional	383.380.134
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	16.714.967
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.240.208
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	348.772
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	348.772
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	348.772
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	570.752
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	570.752
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	570.752
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	76.627
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	76.627
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	76.627
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	244.057
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	244.057
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	244.057
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	15.474.759
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	15.474.759
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	15.474.759
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	15.474.759
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	1.205.297
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	1.205.297
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.205.297
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	8.628.696
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	5.468.884
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	5.468.884
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.468.884
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	389.592
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	389.592
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	389.592
0	0	3	11	3	7					Pasajes y Viáticos	962.275
0	0	3	11	3	7			21		Gastos Corrientes	962.275
0	0	3	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	962.275
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	1.807.945
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	1.807.945
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	1.807.945
0	0	3	11	5						Transferencias	356.831.174
0	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	322.378.841
0	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	322.378.841
0	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	322.378.841
0	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	322.378.841

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
0	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	34.452.333	
0	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	34.452.333	
0	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	34.452.333	
0	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	34.452.333	
0	0	3	22							Crédito Externo	1.164.768.809	
0	0	3	22	1						Gastos en Personal	52.810.306	
0	0	3	22	1	8					Personal contratado	52.810.306	
0	0	3	22	1	8	7				Contratos especiales	52.810.306	
0	0	3	22	1	8	7		21		Gastos Corrientes	52.810.306	
0	0	3	22	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	52.810.306	
0	0	3	22	2						Bienes de Consumo	1.619.869	
0	0	3	22	2				21		Gastos Corrientes	1.619.869	
0	0	3	22	2				21	1	Moneda Nacional	1.619.869	
0	0	3	22	3						Servicios No Personales	112.861.206	
0	0	3	22	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	98.541.691	
0	0	3	22	3	4			21		Gastos Corrientes	98.541.691	
0	0	3	22	3	4			21	1	Moneda Nacional	98.541.691	
0	0	3	22	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	10.376.635	
0	0	3	22	3	5			21		Gastos Corrientes	10.376.635	
0	0	3	22	3	5			21	1	Moneda Nacional	10.376.635	
0	0	3	22	3	7					Pasajes y Viáticos	1.027.116	
0	0	3	22	3	7			21		Gastos Corrientes	1.027.116	
0	0	3	22	3	7			21	1	Moneda Nacional	1.027.116	
0	0	3	22	3	9					Otros Servicios	2.915.764	
0	0	3	22	3	9			21		Gastos Corrientes	2.915.764	
0	0	3	22	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.915.764	
0	0	3	22	5						Transferencias	997.477.428	
0	0	3	22	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	902.435.055	
0	0	3	22	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	902.435.055	
0	0	3	22	5	7	1		21		Gastos Corrientes	902.435.055	
0	0	3	22	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	902.435.055	
0	0	3	22	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	95.042.373	
0	0	3	22	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	95.042.373	
0	0	3	22	5	8	1		22		Gastos de Capital	95.042.373	
0	0	3	22	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	95.042.373	
TOTAL												1.548.148.943

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR)	1.354.308.602
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.354.308.602
0	0	1	3	1							Salud	1.354.308.602
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	356.831.174
0	0	1	3	1	11	5					Transferencias	356.831.174
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	322.378.841
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	322.378.841
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	322.378.841
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	13.432.468
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	13.432.451
0	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	34.452.333
0	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	34.452.333
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	34.452.333
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.435.514

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

SUBPR	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PAAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.435.514
0	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.435.511
0	0	1	3	1	22						Crédito Externo	997.477.428
0	0	1	3	1	22	5					Transferencias	997.477.428
0	0	1	3	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	902.435.055
0	0	1	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	902.435.055
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	902.435.055
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	37.601.461
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	37.601.452
0	0	1	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	95.042.373
0	0	1	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	95.042.373
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	95.042.373
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	3.960.099

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 47

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	3.960.099
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.960.096

TOTAL**1.354.308.602**

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 87
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL EN RED
ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES “LICENCIADA
LAURA BONAPARTE”**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte”.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 87

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	242.937.242
0	0	9	11							Tesoro Nacional	242.937.242
0	0	9	11	9						Gastos Figurativos	242.937.242
0	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	221.181.434
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	221.181.434
0	0	9	11	9	1	2	902			Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	221.181.434
0	0	9	11	9	1	2	902	21		Gastos Corrientes	221.181.434
0	0	9	11	9	1	2	902	21	1	Moneda Nacional	221.181.434
0	0	9	11	9	2					Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.755.808
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a Organismos Descentralizados	21.755.808
0	0	9	11	9	2	2	902			Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	21.755.808
0	0	9	11	9	2	2	902	22		Gastos de Capital	21.755.808
0	0	9	11	9	2	2	902	22	1	Moneda Nacional	21.755.808
TOTAL											242.937.242

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 88
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL DR.
BALDOMERO SOMMER**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer".

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 88

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	721.384.051
0	0	9	11							Tesoro Nacional	721.384.051
0	0	9	11	9						Gastos Figurativos	721.384.051
0	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	694.117.491
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	694.117.491
0	0	9	11	9	1	2	903			Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	694.117.491
0	0	9	11	9	1	2	903	21		Gastos Corrientes	694.117.491
0	0	9	11	9	1	2	903	21	1	Moneda Nacional	694.117.491
0	0	9	11	9	2					Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	27.266.560
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a Organismos Descentralizados	27.266.560
0	0	9	11	9	2	2	903			Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	27.266.560
0	0	9	11	9	2	2	903	22		Gastos de Capital	27.266.560
0	0	9	11	9	2	2	903	22	1	Moneda Nacional	27.266.560
TOTAL											721.384.051

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 89
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 89

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	99.750.001
0	0	9	11							Tesoro Nacional	99.750.001
0	0	9	11	9						Gastos Figurativos	99.750.001
0	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	99.750.001
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	99.750.001
0	0	9	11	9	1	2	904			Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecn. Medica	99.750.001
0	0	9	11	9	1	2	904	21		Gastos Corrientes	99.750.001
0	0	9	11	9	1	2	904	21	1	Moneda Nacional	99.750.001
TOTAL											99.750.001

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 90
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL
ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 90

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	179.541.476
0	0	9	11							Tesoro Nacional	179.541.476
0	0	9	11	9						Gastos Figurativos	179.541.476
0	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	174.375.497
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	174.375.497
0	0	9	11	9	1	2	905			Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante	174.375.497
0	0	9	11	9	1	2	905	21		Gastos Corrientes	174.375.497
0	0	9	11	9	1	2	905	21	1	Moneda Nacional	174.375.497
0	0	9	11	9	2					Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	5.165.979
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a Organismos Descentralizados	5.165.979
0	0	9	11	9	2	2	905			Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante	5.165.979
0	0	9	11	9	2	2	905	22		Gastos de Capital	5.165.979
0	0	9	11	9	2	2	905	22	1	Moneda Nacional	5.165.979
TOTAL											179.541.476

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 91
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G.
MALBRÁN**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Administración Nacional de Laboratorios e Instituto de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán".

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 91

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	712.845.019
0	0	9	11							Tesoro Nacional	712.845.019
0	0	9	11	9						Gastos Figurativos	712.845.019
0	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	664.743.490
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	664.743.490
0	0	9	11	9	1	2	906			Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbran	664.743.490
0	0	9	11	9	1	2	906	21		Gastos Corrientes	664.743.490
0	0	9	11	9	1	2	906	21	1	Moneda Nacional	664.743.490
0	0	9	11	9	2					Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	48.101.529
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a Organismos Descentralizados	48.101.529
0	0	9	11	9	2	2	906			Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbran	48.101.529
0	0	9	11	9	2	2	906	22		Gastos de Capital	48.101.529
0	0	9	11	9	2	2	906	22	1	Moneda Nacional	48.101.529
TOTAL											712.845.019

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS AL HOSPITAL NACIONAL PROFESOR
ALEJANDRO POSADAS**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	3.091.516.474
0	0	9	11							Tesoro Nacional	3.091.516.474
0	0	9	11	9						Gastos Figurativos	3.091.516.474
0	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	3.042.736.002
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	3.042.736.002
0	0	9	11	9	1	2	908			Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	3.042.736.002
0	0	9	11	9	1	2	908	21		Gastos Corrientes	3.042.736.002
0	0	9	11	9	1	2	908	21	1	Moneda Nacional	3.042.736.002
0	0	9	11	9	2					Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	48.780.472
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a Organismos Descentralizados	48.780.472
0	0	9	11	9	2	2	908			Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	48.780.472
0	0	9	11	9	2	2	908	22		Gastos de Capital	48.780.472
0	0	9	11	9	2	2	908	22	1	Moneda Nacional	48.780.472
TOTAL											3.091.516.474

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COLONIA NACIONAL DR.
MANUEL A. MONTES DE OCA**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor de la Colonia Nacional "Dr. Manuel Montes de Oca".

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	532.354.871
0	0	9	11							Tesoro Nacional	532.354.871
0	0	9	11	9						Gastos Figurativos	532.354.871
0	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	513.778.051
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	513.778.051
0	0	9	11	9	1	2	909			Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	513.778.051
0	0	9	11	9	1	2	909	21		Gastos Corrientes	513.778.051
0	0	9	11	9	1	2	909	21	1	Moneda Nacional	513.778.051
0	0	9	11	9	2					Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	18.576.820
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a Organismos Descentralizados	18.576.820
0	0	9	11	9	2	2	909			Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	18.576.820
0	0	9	11	9	2	2	909	22		Gastos de Capital	18.576.820
0	0	9	11	9	2	2	909	22	1	Moneda Nacional	18.576.820
TOTAL											532.354.871

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95
EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Psico-física del Sur "Dr. Juan Otimio Tessone".

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	209.697.112
0	0	9	11							Tesoro Nacional	209.697.112
0	0	9	11	9						Gastos Figurativos	209.697.112
0	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	202.326.251
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	202.326.251
0	0	9	11	9	1	2	910			Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	202.326.251
0	0	9	11	9	1	2	910	21		Gastos Corrientes	202.326.251
0	0	9	11	9	1	2	910	21	1	Moneda Nacional	202.326.251
0	0	9	11	9	2					Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	7.370.861
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a Organismos Descentralizados	7.370.861
0	0	9	11	9	2	2	910			Instituto Nacional de Rehabilitacion Psicofisica del Sur	7.370.861
0	0	9	11	9	2	2	910	22		Gastos de Capital	7.370.861
0	0	9	11	9	2	2	910	22	1	Moneda Nacional	7.370.861
TOTAL											209.697.112

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 96
EROGACIONES FIGURATIVAS AL SERVICIO NACIONAL DE
REHABILITACIÓN**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se registran las Erogaciones Figurativas del Ministerio de Salud a favor del Servicio Nacional de Rehabilitación.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 96

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								OTROS	311.584.564
0	0	9	11							Tesoro Nacional	311.584.564
0	0	9	11	9						Gastos Figurativos	311.584.564
0	0	9	11	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	301.738.745
0	0	9	11	9	1	2				Contribución a Organismos Descentralizados	301.738.745
0	0	9	11	9	1	2	912			Servicio Nacional de Rehabilitación	301.738.745
0	0	9	11	9	1	2	912	21		Gastos Corrientes	301.738.745
0	0	9	11	9	1	2	912	21	1	Moneda Nacional	301.738.745
0	0	9	11	9	2					Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	9.845.819
0	0	9	11	9	2	2				Contribución a Organismos Descentralizados	9.845.819
0	0	9	11	9	2	2	912			Servicio Nacional de Rehabilitación	9.845.819
0	0	9	11	9	2	2	912	22		Gastos de Capital	9.845.819
0	0	9	11	9	2	2	912	22	1	Moneda Nacional	9.845.819
TOTAL											311.584.564

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero
310

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", Transferencias Varias, así como las contribuciones al Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C. de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, al Hospital Cuenca Alta "Néstor Kirchner" S.A.M.I.C., al Hospital "Dr. René Favaloro" S.A.M.I.C y al Hospital "Presidente Néstor Kirchner" S.A.M.I.C..

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
1										Funcionamiento Hospital Garrahan	1.621.191.732
1	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.621.191.732
1	0	3	11							Tesoro Nacional	1.621.191.732
1	0	3	11	5						Transferencias	1.621.191.732
1	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.527.000.000
1	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.527.000.000
1	0	3	11	5	7	1	21			Gastos Corrientes	1.527.000.000
1	0	3	11	5	7	1	21	1		Moneda Nacional	1.527.000.000
1	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	94.191.732
1	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	94.191.732
1	0	3	11	5	8	1	22			Gastos de Capital	94.191.732
1	0	3	11	5	8	1	22	1		Moneda Nacional	94.191.732
3										Transferencias Varias	259.770.743
3	0	3								SERVICIOS SOCIALES	259.770.743
3	0	3	11							Tesoro Nacional	190.106.093
3	0	3	11	5						Transferencias	190.106.093
3	0	3	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	69.360.768
3	0	3	11	5	1	6				Transf. para Activ. Científicas o Académicas	10.444.288
3	0	3	11	5	1	6	21			Gastos Corrientes	10.444.288
3	0	3	11	5	1	6	21	1		Moneda Nacional	10.444.288
3	0	3	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	58.916.480
3	0	3	11	5	1	7	21			Gastos Corrientes	58.916.480
3	0	3	11	5	1	7	21	1		Moneda Nacional	58.916.480
3	0	3	11	5	2					Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.501.296
3	0	3	11	5	2	3				Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	2.250.648
3	0	3	11	5	2	3	22			Gastos de Capital	2.250.648
3	0	3	11	5	2	3	22	1		Moneda Nacional	2.250.648
3	0	3	11	5	2	4				Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	2.250.648
3	0	3	11	5	2	4	22			Gastos de Capital	2.250.648
3	0	3	11	5	2	4	22	1		Moneda Nacional	2.250.648
3	0	3	11	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	9.500.000
3	0	3	11	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	9.500.000
3	0	3	11	5	6	1	21			Gastos Corrientes	9.500.000
3	0	3	11	5	6	1	21	1		Moneda Nacional	9.500.000
3	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	60.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	30.000.000
3	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	30.000.000
3	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	30.000.000
3	0	3	11	5	7	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	30.000.000
3	0	3	11	5	7	6		21		Gastos Corrientes	30.000.000
3	0	3	11	5	7	6		21	1	Moneda Nacional	30.000.000
3	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	22.506.432
										Gastos de Capital	
3	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	11.253.216
3	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	11.253.216
3	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	11.253.216
3	0	3	11	5	8	6				Transferencias a Gobiernos Municipales	11.253.216
3	0	3	11	5	8	6		22		Gastos de Capital	11.253.216
3	0	3	11	5	8	6		22	1	Moneda Nacional	11.253.216
3	0	3	11	5	9					Transferencias al Exterior	24.237.597
3	0	3	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	24.237.597
										Gastos Corrientes	
3	0	3	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	24.237.597
3	0	3	11	5	9	2		21	1	Moneda Nacional	24.237.597
3	0	3	13							Recursos con Afectación Específica	44.766.000
3	0	3	13	5						Transferencias	44.766.000
3	0	3	13	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	44.766.000
3	0	3	13	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	44.766.000
3	0	3	13	5	7	1		21		Gastos Corrientes	44.766.000
3	0	3	13	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	44.766.000
3	0	3	14							Transferencias Internas	24.898.650
3	0	3	14	5						Transferencias	24.898.650
3	0	3	14	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	24.898.650
3	0	3	14	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	24.898.650
3	0	3	14	5	7	1		21		Gastos Corrientes	24.898.650
3	0	3	14	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	24.898.650
5										Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	963.083.680
5	0	3								SERVICIOS SOCIALES	963.083.680
5	0	3	11							Tesoro Nacional	963.083.680
5	0	3	11	5						Transferencias	963.083.680
5	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	849.000.000
5	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	849.000.000
5	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	849.000.000
5	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	849.000.000
5	0	3	11	5	8					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	114.083.680
										Gastos de Capital	
5	0	3	11	5	8	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	114.083.680

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	0	3	11	5	8	1		22		Gastos de Capital	114.083.680
5	0	3	11	5	8	1		22	1	Moneda Nacional	114.083.680
9										Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	125.000.000
9	0	3								SERVICIOS SOCIALES	125.000.000
9	0	3	11							Tesoro Nacional	125.000.000
9	0	3	11	5						Transferencias	125.000.000
9	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	125.000.000
9	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	125.000.000
9	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	125.000.000
9	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	125.000.000
10										Funcionamiento Hospital Dr. René Favaloro	90.000.000
10	0	3								SERVICIOS SOCIALES	90.000.000
10	0	3	11							Tesoro Nacional	90.000.000
10	0	3	11	5						Transferencias	90.000.000
10	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	90.000.000
10	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	90.000.000
10	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	90.000.000
10	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	90.000.000
11										Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner	90.000.000
11	0	3								SERVICIOS SOCIALES	90.000.000
11	0	3	11							Tesoro Nacional	90.000.000
11	0	3	11	5						Transferencias	90.000.000
11	0	3	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	90.000.000
11	0	3	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	90.000.000
11	0	3	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	90.000.000
11	0	3	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	90.000.000
TOTAL											3.149.046.155

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1											Funcionamiento Hospital Garrahan	1.621.191.732
1	0	1									Funcionamiento Hospital Garrahan	1.621.191.732
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	1.621.191.732
1	0	1	3	1							Salud	1.621.191.732
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	1.621.191.732
1	0	1	3	1	11	5					Transferencias	1.621.191.732
1	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.527.000.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.527.000.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.527.000.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.527.000.000
1	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	94.191.732
1	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	94.191.732
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	94.191.732
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	94.191.732
3											Transferencias Varias	259.770.743
3	0	1									Transferencias Varias	259.770.743
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	259.770.743
3	0	1	3	1							Salud	259.770.743
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	190.106.093
3	0	1	3	1	11	5					Transferencias	190.106.093
3	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	69.360.768
3	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	10.444.288
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033		Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP)	19.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	19.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	10.425.288
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	10	Provincia de Catamarca	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	14	Provincia de Córdoba	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	18	Provincia de Corrientes	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	22	Provincia del Chaco	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	26	Provincia del Chubut	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	434.387

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PA L	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	34	Provincia de Formosa	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	38	Provincia de Jujuy	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	42	Provincia de La Pampa	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	46	Provincia de La Rioja	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	50	Provincia de Mendoza	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	54	Provincia de Misiones	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	58	Provincia del Neuquén	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	62	Provincia de Río Negro	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	66	Provincia de Salta	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	70	Provincia de San Juan	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	74	Provincia de San Luis	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	78	Provincia de Santa Cruz	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	90	Provincia de Tucumán	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	434.387
3	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	58.916.480
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2187		Fundacion de la Hemofilia	14.421.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2187	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	14.421.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2227		Fundacion Hospital de Pediatria Dr. Juan P. Garrahan	40.670.792
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2227	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	40.670.792
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.824.688
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	6	Provincia de Buenos Aires	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	10	Provincia de Catamarca	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	14	Provincia de Córdoba	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	18	Provincia de Corrientes	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	22	Provincia del Chaco	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	26	Provincia del Chubut	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	30	Provincia de Entre Ríos	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	34	Provincia de Formosa	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	38	Provincia de Jujuy	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	42	Provincia de La Pampa	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	46	Provincia de La Rioja	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	50	Provincia de Mendoza	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	54	Provincia de Misiones	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	58	Provincia del Neuquén	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	62	Provincia de Río Negro	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	66	Provincia de Salta	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	70	Provincia de San Juan	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	74	Provincia de San Luis	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	78	Provincia de Santa Cruz	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	82	Provincia de Santa Fe	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	90	Provincia de Tucumán	159.362
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	159.362
3	0	1	3	1	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.501.296
3	0	1	3	1	11	5	2	3			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	2.250.648
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999		Sin discriminar	2.250.648
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	6	Provincia de Buenos Aires	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	10	Provincia de Catamarca	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	14	Provincia de Córdoba	93.777

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PAAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	18	Provincia de Corrientes	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	22	Provincia del Chaco	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	26	Provincia del Chubut	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	30	Provincia de Entre Ríos	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	34	Provincia de Formosa	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	38	Provincia de Jujuy	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	42	Provincia de La Pampa	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	46	Provincia de La Rioja	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	50	Provincia de Mendoza	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	54	Provincia de Misiones	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	58	Provincia del Neuquén	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	62	Provincia de Río Negro	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	66	Provincia de Salta	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	70	Provincia de San Juan	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	74	Provincia de San Luis	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	78	Provincia de Santa Cruz	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	82	Provincia de Santa Fe	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	90	Provincia de Tucumán	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	2.250.648
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999		Sin discriminar	2.250.648
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	6	Provincia de Buenos Aires	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	10	Provincia de Catamarca	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	14	Provincia de Córdoba	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	18	Provincia de Corrientes	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	22	Provincia del Chaco	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	26	Provincia del Chubut	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	30	Provincia de Entre Ríos	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	34	Provincia de Formosa	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	38	Provincia de Jujuy	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	42	Provincia de La Pampa	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	46	Provincia de La Rioja	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	50	Provincia de Mendoza	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	54	Provincia de Misiones	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	58	Provincia del Neuquén	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	62	Provincia de Río Negro	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	66	Provincia de Salta	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	70	Provincia de San Juan	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	74	Provincia de San Luis	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	78	Provincia de Santa Cruz	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	82	Provincia de Santa Fe	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	90	Provincia de Tucumán	93.777
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	93.777
3	0	1	3	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	9.500.000
3	0	1	3	1	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	9.500.000
3	0	1	3	1	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	9.500.000
3	0	1	3	1	11	5	6	1	806	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9.500.000
3	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	60.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	30.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PAAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	30.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	30.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	30.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	10	Provincia de Catamarca	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	18	Provincia de Corrientes	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	22	Provincia del Chaco	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	26	Provincia del Chubut	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	34	Provincia de Formosa	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	38	Provincia de Jujuy	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	42	Provincia de La Pampa	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	46	Provincia de La Rioja	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	50	Provincia de Mendoza	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	54	Provincia de Misiones	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	58	Provincia del Neuquén	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	62	Provincia de Río Negro	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	66	Provincia de Salta	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	70	Provincia de San Juan	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	74	Provincia de San Luis	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	78	Provincia de Santa Cruz	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	90	Provincia de Tucumán	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1.250.000
3	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	22.506.432
3	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	11.253.216
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	11.253.216

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PA L	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	11.253.216
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999		Sin discriminar	11.253.216
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	10	Provincia de Catamarca	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	14	Provincia de Córdoba	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	18	Provincia de Corrientes	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	22	Provincia del Chaco	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	26	Provincia del Chubut	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	30	Provincia de Entre Ríos	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	34	Provincia de Formosa	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	38	Provincia de Jujuy	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	42	Provincia de La Pampa	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	46	Provincia de La Rioja	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	50	Provincia de Mendoza	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	54	Provincia de Misiones	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	58	Provincia del Neuquén	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	62	Provincia de Río Negro	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	66	Provincia de Salta	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	70	Provincia de San Juan	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	74	Provincia de San Luis	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	78	Provincia de Santa Cruz	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	86	Provincia de Santiago del Estero	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	90	Provincia de Tucumán	468.884
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	94	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	468.884
3	0	1	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	24.237.597
3	0	1	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	24.237.597
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1451		Organización Panamericana de la Salud	9.417.597
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1451	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	9.417.597

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PA	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1501		Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	14.820.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1501	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	14.820.000
3	0	1	3	1	13						Recursos con Afectación Específica	44.766.000
3	0	1	3	1	13	5					Transferencias	44.766.000
3	0	1	3	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	44.766.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	44.766.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	44.766.000
3	0	1	3	1	13	5	7	1	3001	96	Interprovincial	44.766.000
3	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	24.898.650
3	0	1	3	1	14	5					Transferencias	24.898.650
3	0	1	3	1	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	24.898.650
3	0	1	3	1	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	24.898.650
3	0	1	3	1	14	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	24.898.650
3	0	1	3	1	14	5	7	1	3001	96	Interprovincial	24.898.650
5											Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	963.083.680
5	0	1									Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	963.083.680
5	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	963.083.680
5	0	1	3	1							Salud	963.083.680
5	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	963.083.680
5	0	1	3	1	11	5					Transferencias	963.083.680
5	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	849.000.000
5	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	849.000.000
5	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	849.000.000
5	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	849.000.000
5	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	114.083.680
5	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	114.083.680
5	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	114.083.680
5	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	114.083.680
9											Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	125.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	0	1									Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	125.000.000
9	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	125.000.000
9	0	1	3	1							Salud	125.000.000
9	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	125.000.000
9	0	1	3	1	11	5					Transferencias	125.000.000
9	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	125.000.000
9	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	125.000.000
9	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	125.000.000
9	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	125.000.000
10											Funcionamiento Hospital Dr. René Favaloro	90.000.000
10	0	1									Funcionamiento Hospital Dr. René Favaloro	90.000.000
10	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	90.000.000
10	0	1	3	1							Salud	90.000.000
10	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	90.000.000
10	0	1	3	1	11	5					Transferencias	90.000.000
10	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	90.000.000
10	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	90.000.000
10	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	90.000.000
10	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	90.000.000
11											Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner	90.000.000
11	0	1									Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner	90.000.000
11	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	90.000.000
11	0	1	3	1							Salud	90.000.000
11	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	90.000.000
11	0	1	3	1	11	5					Transferencias	90.000.000
11	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	90.000.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99

GRUPO	PROY	ACTOBR	FIN	FUN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	UGEO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	90.000.000
11	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	90.000.000
11	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	90.000.000
TOTAL												3.149.046.155

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Funcionamiento Hospital Garrahan	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	1.621.191.732
03	Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	259.770.743
05	Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	963.083.680
09	Funcionamiento Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	125.000.000
10	Funcionamiento Hospital Dr. René Favalaro	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	90.000.000
11	Funcionamiento Hospital Presidente Néstor Kirchner	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	90.000.000
TOTAL			3.149.046.155

SUBPROGRAMA 01
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo de este grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza este Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto Nº 815/89.

Para este año se destaca entre los muchos proyectos de este servicio, la puesta en operación del nuevo edificio para la atención integral clínico-hemato-oncológico para los niños con cáncer o enfermedades afines.

**SUBPROGRAMA 03
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de las siguientes obligaciones asumidas por el Ministerio de Salud:

- Convenio con la Red Federal de Control Público suscripto con los Tribunales de Cuentas de cada jurisdicción provincial.
- Cuota Anual de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.
- Aportes a la Fundación de la Hemofilia y a la Fundación Garrahan en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.
- Cumplimiento del Convenio de Colaboración suscripto con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) para el desarrollo del Centro Iberoamericano para la Autonomía Personal y Ayudas Técnicas.
- Cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Colaboración suscripto para la ejecución del "Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años".
- Atención de subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y a asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

SUBPROGRAMA 05

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner" S.A.M.I.C., de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley Nº 17.102), en función del Decreto Nº 2520/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

Este servicio asistencial continúa constantemente sumando prestaciones de la más alta complejidad, en apoyo al sistema sanitario de su área de influencia.

SUBPROGRAMA 09

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital de Cuenca Alta “Néstor Kirchner” S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2376/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Se prevé su puesta en marcha progresiva hasta contar con plena operatividad a partir del corriente ejercicio fiscal.

SUBPROGRAMA 10
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital “Dr. René Favaloro” S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2377/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

Se prevé su puesta en marcha progresiva hasta contar con plena operatividad a partir del corriente ejercicio fiscal.

**SUBPROGRAMA 11
FUNCIONAMIENTO HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

El objetivo del grupo es contribuir al financiamiento del Hospital "Presidente Néstor Kirchner" S.A.M.I.C., para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2709/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

Se prevé su puesta en marcha progresiva hasta contar con plena operatividad a partir del corriente ejercicio fiscal.

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	2.582.779.347
37	9			Del Sector Externo	2.582.779.347
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	2.582.779.347
TOTAL					2.582.779.347